

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LEV CARLOS ADRIAN S/INCIDENTES DEL CONCURSO Y QUIEBRA (EXCEPTO DE VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Lev Carlos Adrian s/Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)", Expte. 30.327/09, hace saber por 5 días que el Martillero Pablo Depaoli, Reg. 3032, dom. 9 de Julio N° 3149, cel (0223) 156-815455, rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas, el 25 % indiviso del bien inmueble propiedad del fallido, Nom. Catastral: Circ.IV; Secc. W; Manz. 99; Parc. 10, Matrícula N° 43.811 (045) que corresponde al depto. N° 6 de Planta Baja y a deptos. N° 11 y 12 de planta alta, sitios en calle 3 N° 4673 entre calles 16 y 18 del Barrio "El Alfar" de Mar del Plata, ocupados según mand. constatación del 18/6/2025. FECHA INICIO: 1-SEPTIEMBRE-2026 a las 12:00 HS. Con base U\$S 33.825 y FINALIZARÁ EL: 15-SEPTIEMBRE-2026 a las 12:00 hs. Depósito en garantía: U\$S 1691,25. Exhibición: 20-agosto-2026 de 10 a 12 hs. Acta de Adjudicación: 30-septiembre-2026 a las 10 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la pagina de la SCBA- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, agosto de 2026. Pigozzi Karina Judit, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

JAUREGUIBERRY MARCELA ADRIANA C/CEBALLOS ALICIA GREGORIA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, pone en conocimiento en los autos caratulados "Jaureguiberry Marcela Adriana c/Ceballos Alicia Gregoria s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. 60539, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble, sito en la calle: Santo Domingo N° 1729 entre calles Hector Arregui y Cramer de la localidad de Tortuguitas, Pcia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral C. III; Secc.J; Mza. 15a; Pa. 21; Matr. 1521, Partida 11997, del partido de José C. Paz. (132). Por intermedio del martillero Omar Augusto Di Rosa (cel. 15-4478-6844 - email: ernestogilpropiedades@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. - Según mandamiento de constatación, de fecha 25/2/2026: se encuentra ocupado por la Sra. Alicia Gregoria Ceballos -DNI 14.065.425(no exhibe), en carácter de Propietaria. La subasta iniciara, LA PUJA DESDE EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses Veinte Mil (u\$s 20.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital (31 de agosto de 2026 a las 10 hs.) y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en Dolares N° 5100-028-0003291/0 (Prop.: 764635), cuyo CBU 0140138328510000329105, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de Dólares Estadounidenses Mil (u\$s 1.000), (art. 562 del CPCC). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fija la audiencia que se señala para el día 6 del mes de Octubre de 2026 a las 13:00, la que será realizada en forma remota mediante la aplicación MS Teams, plataforma que permite recuperar imagen y audio del acto procesal en cuestión. En su caso, resulta necesario conocer ciertos datos que deberán ser aportados, con carácter de declaración jurada, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo

apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente) (art. 54 de la Ley 14.085).- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta "siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Catastro Parcelario será a cargo del adquirente.- Hágase saber que conforme dictamina el art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). Atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del CPCC). Deuda: Arba al 29-6-26 - \$62.005,30.- Municipalidad de J.C. Paz al 18-3-26 \$367.582,07, y AySA al 1/4/2026 Fuera de servicio de Agua y Cloacas. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. - Exhibición día 25 y 26 de agosto de 2026, en el horario de 13 a 14 horas bajo responsabilidad de la parte demandada - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, 6 de agosto de 2026. Perticone Eliana Livia, Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/PADRON ANTONIO S/COBRO HIPOTECARIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Brandsen, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Padron Antonio s/Cobro Hipotecario" (Exp. 14538) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Chiramberro s/n, entre San Martín y Sarmiento de la localidad de Loma verde, partido de Gral. Paz, Nomenclatura Catastral: (43) Circ. 6, Sec. A, Mza. 6, Parc. 13-A, Matricula N°: 1.228, Partida Inmobiliaria: (43) 4456. Desocupado. Con la base de Pesos Cuarenta y dos millones (\$42.000.000) al contado y al mejor postor. Señal 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 4 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Fecha de exhibición 21 de agosto de 2026 de 12:00 a 14:00 h. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 H Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 H. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 1° de octubre de 2026 a las 12:30 h. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 7031-5026743, CBU 0140092227703150267437 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Brandsen, del 5 % de la base (\$2.100.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acta de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días hábiles (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acta de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. Cnel. Brandsen, agosto de 2026. Sorokowski Claudio Daniel, Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

EDGARDO BENICIO ALFONSO Y JOAN F. MILLENOVICH C/SIÑERIZ ORLANDO DARIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial 3, Departamento Judicial Junín, hace saber en autos "Edgardo Benicio Alfonso y Joan F. Millenovich C/Siñeriz Orlando Dario s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 38004 comunica que el Martillero Público Daniel Carlos Di Palma, T° 7 F° 748 CMCPDJJ, CUIT 20-17466120-1, con domicilio real en Lavalle 100 de la ciudad de Junín (B), domicilio electrónico 20174661201@cma.notificaciones, teléfono (0236)15-4595231, subastará por sistema judicial electrónico el 100 % del bien inmueble perteneciente al demandado Orlando Dario Siñeriz, DNI M 3.901.374, CUIT 20-03901374-7 con todo lo adherido y plantado, sito en calle Italia N° 983 entre Gobernador Bernardo de Irigoyen y Cabrera de la ciudad de Junín (b), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Mza. 44, Parc. 14. Matrícula N° 17858 Partida Inmobiliaria: 010563/4; 273,91 mts2., según Mandamiento de Constatación de fecha

11/5/2026 se encuentra Ocupado. INICIO SUBASTA: 09/09/2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZACIÓN: 23/09/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 28/08/2026 desde las 14 hs. a las 16 hs. Última fecha acreditación postores: 04/09/2026 a las 11:00 hs. Base: \$39.000.000. Depósito de garantía: \$3.300.000, 5 % del valor de tasación del bien allegada por el martillero. Señal: 25 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión del Martillero 7,5 % con más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA si corresponde. No se admitirá la compra en comisión. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Junín, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Junín Cuenta 27-543654/0, CBU N° 0140301327666254365406, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT del poder judicial N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 30/09/2026 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado sito en calle Alvarez Rodríguez 81 de la ciudad de Junín. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar su identidad, el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe la subasta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. La devolución de los depósitos en garantía se llevará a cabo de oficio o petición respecto de aquellos inscriptos que no realizaran oferta alguna y luego de la adjudicación del bien subastado, para aquellos que si lo hicieran. Deudas: al 05/08/2026 se adeudan \$90.144,50 a ARBA. El adquirente quedara liberado de toda deuda del inmueble hasta la fecha de la subasta y de allí en adelante a cargo de comprador. Igual solución tendrá lugar en caso de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos. Gastos de Escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 CPCC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo. Consultas: Registro de Subastas Seccional Junín, sito en calle Mayor López N° 2 de Junín, tel. (236) 4435969/79 Interno/s: 41061. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Junín, agosto de 2026. Dominguez Laura Marcela, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HERRERA LUCAS DANIEL Y VERON JESUE DAVID S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Martin Zambecchi, sito en la calle La Rioja N° 2126, 4° piso, de la ciudad de Mar del Plata, pdo. de General Pueyrredon, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Herrera Lucas Daniel y Veron Jesue David s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° MP-42906-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Sandero Expression, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° K7MA812UF30992 Chasis: Renault N° 8A15SRBE4KL874802, Modelo año: 2019, Fabricación año: 2019, Dominio: AD724AS, y que según el informe de constatación presentado el día 15/7/2026 por el martillero interviniente en las actuaciones judiciales de referencia, es un rodado de color gris, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 78.221 km recorridos. El rodado se encuentra equipado con rueda de auxilio, estéreo, levantavidrios manuales y batería. El motor se encontraba funcionando al momento de la constatación. La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con abolladuras, rayones y detalles propios del uso. En la parte delantera el paragolpes delantero presenta rayones. En la parte lateral izquierda tiene rota la manija y la cerradura de la puerta delantera izquierda del conductor. En la parte trasera el paragolpes trasero presenta rayones. El guardabarros trasero izquierdo está abollado y rayado. En la parte lateral derecha la puerta trasera derecha presenta rayones. Los interiores se encuentran en buen estado en general, aunque lucen manchados, un poco sucios y presentan algunos detalles propios del uso. Inicio de la puja electrónica: MARTES 1° DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN DE LA PUJA ELECTRÓNICA: MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Audiencia de adjudicación: Viernes 2 de octubre de 2026 a las 12 hs. a celebrarse de manera presencial en la sede del Juzgado. Exhibición del rodado: Jueves 20 de agosto de 2026 de 10 a 12 hs. de manera presencial en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual a través del link de acceso que se transcribe a continuación: <https://www.youtube.com/watch?v=m2IYop88AJM> Base: \$1.248.790,39 Depósito de garantía: \$62.500. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA a cargo del comprador. La compra en comisión será admitida exclusivamente bajo las condiciones previstas por el régimen de subastas judiciales electrónicas y por el art. 582 del CPCC. No se admite la cesión posterior del acta de adjudicación como mecanismo autónomo de sustitución del adquirente. Cualquier modificación subjetiva posterior al cierre de la subasta que no se ajuste a dicho régimen deberá contar con autorización judicial expresa, previa sustanciación si correspondiere, y no podrá importar una vía indirecta para eludir los recaudos de registración, identificación, control y responsabilidad propios del sistema de subastas judiciales electrónicas. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Mar del Plata con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial en pesos abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Mar del Plata CBU N° 0140423827610293456227. El pago de la comisión, aportes e IVA deberá ser acreditado por el comprador con anterioridad o al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación. Asimismo, el postor que resulte adjudicatario deberá acreditar en la audiencia de adjudicación el depósito en garantía oportunamente integrado, así como los demás pagos y constancias exigibles para la prosecución del trámite. El pago del saldo de precio deberá efectuarse al contado y dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deudas al 14/7/2026: Patentes ARBA: \$1.334.259,30. Infracciones PBA: \$1.816.800 y CABA: No registra. Respecto a las deudas fiscales (Patentes ARBA), se hace saber que las mismas no pesarán sobre el comprador. El adquirente en subasta solo será responsable de los impuestos y gravámenes que recaigan sobre el automotor a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión. Las deudas fiscales anteriores se cancelarán con el producido del remate en el orden de privilegios de ley; de resultar insuficientes los fondos, el remanente impago continuará siendo obligación personal

del ejecutado. Los gastos de transferencia, inscripción y aranceles registrales sí estarán a cargo exclusivo del comprador. Las multas por infracciones de tránsito revisten naturaleza contravencional y carácter estrictamente personal, derivando de la conducta del conductor y no de la cosa en sí misma. En consecuencia, su pago no resulta exigible al adquirente en subasta ni corresponde que sean canceladas con los fondos producidos por el remate, debiendo permanecer en cabeza del infractor/ejecutado. Asimismo, la actual redacción del art. 9 del Decreto-Ley N° 6582/58 (modificado por el art. 355 del DNU 70/2023) consagra de manera expresa que la existencia de deudas por multas no impide la inscripción o transmisión de automotores en el Registro. Por consiguiente, al momento de expedirse los testimonios de adjudicación, se dejará expresa constancia de la desvinculación del adquirente respecto de dichos rubros. En cuanto a la entrega de posesión del rodado, hágase saber que la misma no procederá en forma automática por el solo cierre de la subasta, sino una vez aprobado el acto, acreditado el pago íntegro del saldo de precio, comisión del martillero, aportes previsionales, IVA, y demás gastos a cargo del adquirente, y previa orden judicial expresa. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-27417472-3. Mar del Plata, agosto de 2026.- Valdetarro MARcos Rodolfo, Auxiliar Letrado.

CONSORCIO SANTA FE 2179 C/CORONEL NORMA SUSANA S/SUCESIÓN S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Consortio Santa Fe 2179 c/Coronel Norma Susana s/Sucesión s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. MP-15499-2018 hace saber que el Martillero Leandro Nicolás Bartoli, Reg. 3413, cel. 2235 764464 rematará mediante subasta electrónica, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expte, el 100% de la UF 54, Pol. 08-04, Matrícula 54565/54 (045) sita en calle Santa Fe 2179 8° D MDP, pdo. de Gral. Pueyrredon, en el estado de ocupación que surge del Mandamiento ag. 07-12-2022 - Ocupado por el Sr.Osvaldo Ruben Niro en carácter de depositario gratuito impuesto por Fiscalía de Estado de la Pcia. de Bs. As. junto a su esposa Alicia Beatriz Roldan- INICIA: 21-09-2026 12 HS. FINALIZA: 05-10-2026 12 HS.- sin perjuicio de lo establecido en el art.42 Ac. 3604/2012. Visita: 10-09-2026 de 11 a 12 hs. Base y 1° tramo de puja: \$3.309.156. Depto. en Gtia: \$165.458. Seña: 10 %. Honorarios: 4 % a c/de cada parte c/más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Depósitos: Cta. Judicial Bco. Pcia. Bs. As. Suc. 6102 en pesos N° 891582/5, CBU 0140423827610289158254. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Acta de Adjudicación en la sede el Juzgado: 21-10-2026 10 hs. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 10 de agosto de 2026. De Ariño Analía, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 19

HERNANDEZ GRACIELA EDIT C/LATINI CARLOS ORLANDO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Hernandez Graciela Edit c/Latini Carlos Orlando s/Ejecución de Sentencia" Expte. 108.299, que el Martillero Carlos Hugo Esteban (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica el inmueble sito en Tornquist, calle Lamela 849, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mnz. 5, Par. 4, Mat. 10.966, Partida 106-16109, con la Base de Quinientos Nueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 66/100 (\$509.680,66). Ocupado por Montero Mariana Elizabeth y su esposo Carlos Orlando Latin y su hija Brunela Montero, DNI 44.886.786 de 16 años. Deuda tasa municipal \$11.646,68 (actualizada al 27/10/2023). Deuda Arba \$764.521 (actualizada al 27/10/2023). Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$25.484. INICIO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición 02 de septiembre de 2026 de 10:30 a 11:30 hs. Honorarios del Martillero 3 % más IVA más aportes Ley 7.014. Quienes resulten compradores deberá depositar el 10% del precio de subasta, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 581344/0, CBU 0140437527620658134408, CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del Juez y como perteneciente a los autos principales, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. El comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día hábil de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 585 del CPCC en relación al postor remiso. Se permite la cesión del acta de adjudicación y la compra en comisión. Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 14 v. ago. 19

RAMIREZ, RAMÓN Y CASTIA, DELFINA CANDELARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 5 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, comunica en autos "Ramirez, Ramón y Castia, Delfina Candelaria s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970)", Exp. N° 10254-2020, que la Mart. Rocío Anahí Alberti (CUIT 27-36222128-0), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14.238 Ac. 3604/12 SCBA), el siguiente bien inmueble: 100 % del inmueble ubicado en planta urbana de la localidad de Casbas, partido de Guaminí, designado catastralmente como Circ. IX, Sec. A, Mz. 49, Parcela 14. Partida 052-1230/01, Matrícula N°

911 (052), con fte. s/calle 17 de octubre s/n, entre Coronel Beneitez y Dr. Pippo, 15m. de fte por 50m. de fondo, con superficie total de 750m². Existe construcción precaria de aprox. 60m², el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Norma Castillo, Rocio García y su hija menor de edad, conforme mandamiento de constatación de fecha 02/09/2024. Base: U\$S 15.000. Depósito en garantía: U\$S 750 (5 % de la base) la cual se integrará a el saldo de precio. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Guaminí, Pesos N° 6859-5008772, CBU 0140314327685950087726 y Dólares N° 6859-5000180, CBU 0140314328685950001806. Tanto depósito en garantía como el saldo de precio se deberán abonar en dólares billete o su equivalente en pesos monedas nacional según tipo de cambio oficial para la venta que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la fecha de efectivo pago o depósito. Se autoriza la compensación del crédito del ejecutante previa deducción de los créditos privilegiados. A tal fin se exime al ejecutante del depósito en garantía. No permite cesión de derechos. Permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto. Pago del precio. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Se autoriza la compensación del crédito del ejecutante previa deducción de los créditos privilegiados. A tal fin se exime al ejecutante del depósito en garantía. Exhibición: 31 de agosto de 2026 de 12 a 14 hs. Honorarios martillero 8 % c/comprador más ap.prev y sellado de Ley. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta respectiva con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el 4 de septiembre de 2026 a las 12 hs. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS Y FINALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. Si en los últimos 3 min. de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja se amplía 10 min. mas. Si durante el tiempo de extensión algún postor realiza una nueva oferta, el plazo de la puja se extiende por otros 10min. mas y así sucesivamente hasta que luego de la última puja transcurran 10 min. sin una nueva oferta que la supere. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con el acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vendedor nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por c/u. y rendir cuentas. (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex. I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 08 de octubre de 2026 a las 10 horas. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse en Secretaria, sita en la sede del Juzgado en calle Freyre 355 de la ciudad de Guaminí, partido homónimo de la Pcia. de Bs. As. A fin de proceder al labrado del acta pertinente, presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero más ap. Prev. y el sellado fiscal y demás instrumentos que lo acrediten como comprador. Asimismo, deberá constituir domicilio legal a los efectos legales (art. 38 RSJ). A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y prov.) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los 30 días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Informes: Al Juzgado sito en calle Freyre 335 de Guaminí, tel. 02929-432211, mail jpGuaminí@jusbuenosaires.gov.ar, al martillero en correo inmobiliariaalberti@gmail.com o al tel. 2392-524958, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al exp. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Zabala Alonso Soledad, Secretaria.

ago. 14 v. ago. 21

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Gleriano Santiago Agustin s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 66901 hace saber que se decretó la Quiebra de SANTIAGO AGUSTIN GLERIANO, DNI N° 42.679.400, CUIL N° 20-42679400-5, con domicilio real en calle 570 N° 2848 de la ciudad de Quequén, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Ctdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea y correo electrónico estudiojewkes@gmail.com. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de demandas de verificación: 7/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 2/11/2026. Presentación Inf. Gral.: 29/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que posean bienes y documentos de éste, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición de la Sindicatura (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Arancel verificadorio: Pesos treinta y seis mil (\$36.000). Se encuentran excluidos de abonar el anticipo los insinuantes de créditos de causa laboral y de aquellos cuyo monto equivalente a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, a la fecha de la firma digital. Condenanza Maria Emilia, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, piso 1°, en autos: "Hernandez Vanesa Paola s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. 77697/26), hace saber que con fecha 2 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. VANESA PAOLA HERNANDEZ (DNI 28.219.255 y CUIL 27-28219255-7) con domicilio real en calle Victorica N° 3.553 de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella los entreguen al Síndico Cr. Pedro Rodríguez

Oller, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 18 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 4 de noviembre de 2026 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 21 de diciembre de 2026.- Bahía Blanca, agosto de 2026.- Ramos Fernando Javier, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1754-22, Interno N° 3583 caratulada "Avalos, Brian Iván s/Robo en Grado de Tentativa (art. 164 y 42 CP) a Lucas Alejandro Ventoso en Pinamar", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AVALOS BRAIAN IVÁN, titular del DNI N° 42.546.167, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de abril de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y habiendo quedado firme la sentencia dictada en la presente causa, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 CPP). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) 06/04/2026 14:45:38 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez Señor Juez: Primero: Sentencia Que en fecha 9 de junio del año 2023 se condenó a Avalos, Brian Iván a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, declaración de reincidencia y pago de costas procesales, también se dictó pena única de cuatro (4) años y diez (10) meses de prisión de la dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 5 de Morón en causa 3730, declaración de reincidencia y pago de costas del proceso. Dicho pronunciamiento al día de la fecha se encuentra firme. Tiempos de Detención. Que conforme surge del informe de tiempos de detención en el marco de la causa 3730, que tramitara por ante el Tribunal en lo Criminal N° 5 de Morón Avalos estuvo privado de su libertad desde el día 16/12/2018 hasta el día 15/11/2021, fecha en la cual en el marco del incidente de ejecución N° 10414 ingresó al régimen de libertad. En dicho proceso estuvo privado de su libertad dos (2) años once (11) meses. Que en el marco de la presente causa Avalos estuvo detenido desde el 26/11/2022 (ver sistema SIMP tramite Informe-Acta de procedimiento Digial iniciada en Sede Policial) hasta el día 24/10/2023, fecha en que la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal. en el marco del incidente de ejecución N° I 463) le otorgó la excarcelación en términos de Libertad Asistida (ver tramite Excarcelación-Se concede), con lo cual arroja un monto de diez (10) meses y veintiocho (28) días ambos lapsos totalizan tres (3) años nueve (9) meses y veintiocho (28) días. le restaban por cumplir un (1) año y dos (2) días. Que contadas desde el 25 de octubre del año 2023 la pena venció el 26/10/2024. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Avalos Brian Iván la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4.552 y 69 de Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 7 de abril de 2026. (Fdo.) Facio Matias Andres, Secretario. Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo, téngase presente que la pena que le restaba por cumplir al condenado lo fue bajo el instituto de la Libertad Asistida, Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) 10/04/2026 15:19:52 - Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Facio Matias Andres, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 15 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de KARINA ROMINA SINISI, DNI 29.739.033. Síndico: Alexis Mauro Barbagelata con domicilio en calle 74 N° 1280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 24/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Para aquellos interesados en verificar se informa el CBU a efectos de depositar el arancel previsto por el art. 32 LCQ: Banco BBVA Francés.- Caja de Ahorro CBU 0170214140000002574963. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 02/11/2026, e informe general el día 15/12/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "Hoy" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, julio de 2026. Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463, Villa Centenario - Banfield, partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 9 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de la Señora; NANCY JESSICA FERNANDEZ (DNI 29.428.873) Expediente 91753 con domicilio en la calle Lima N° 751, localidad Tristán Suárez, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña (celular 1144732541, mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art. 32 LCQ Fijase el día 25 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 13 de noviembre 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 28 de

diciembre de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC. Dra. María Zulema Vila, Jueza. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Rivas Elvira Berta, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAZZOLA ELIZABETH en causa N° INC-19990-2 seguida a Navas Tavares Jonathan Eduardo por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de agosto de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Mazzola Elizabeth notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOAQUÍN PANILLA en causa nro. INC-20932-1 seguida a BARBONI CARLOS ALBERTO por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de agosto de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado

respecto de la víctima de autos, Joaquín Panilla, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6402 (IPP N° 10-00-055710-25/00 - Registro de Cámara N° 2411/2025)", caratulada "Filocco Soledad Giselle s/Lesiones Leves y Otro", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FILOCCO SOLEDAD GISSELE de nacionalidad argentina, con DNI N° 35.900.500, domicilio en la calle M. Vacarezza N° 452 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Domingo Filocco y de Rosa Taverna, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo informado por la Comisaría interviniente y lo manifestado la Defensa Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Filocco, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente.- Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, julio de 2026. Salimbeni Laura Ivana. Secretario

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría única, a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, sito en calle Almirante Brown intersección Colón, piso 2, sector B, de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "BINSA SA s/Concurso Preventivo (Grande)" (MO-23586-2025), comunica por cinco días que con fecha 07/07/2026 se fijó el vencimiento del periodo de exclusividad para el día 25 de septiembre de 2026, y la Audiencia Informativa a la que habrán de asistir el deudor, la sindicatura y los restantes acreedores que deseen y el comité de control para el día 17 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas la cual se celebrará de manera presencial con la concursada, la sindicatura, el comité de control y aquellos trabajadores que quieran presentarse y asimismo en simultáneo de manera remota por videoconferencia conforme Res. 816/20 y Anexo Único "Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas" cuyo texto se halla disponible en la siguiente dirección web: <http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=audiencias> de modo total o parcialmente remoto; el cual se recomienda a los letrados tomen conocimiento y den cumplimiento a sus especificaciones técnicas.- A tales fines deberán denunciar los intervinientes con 72 hs. de antelación a la fecha de audiencia señalada, casilla de mail a las cuales se les remitirá el link de acceso a la audiencia, como así también números de teléfono celular. Firmado Dr. Magnoni, Christian Mariano, Juez. Morón, agosto de 2026. Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Enriquez Noelia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" E.125168, con fecha 14/7/2026 se declaró la quiebra de NOELIA ALEJANDRA ENRIQUEZ (DNI 37.067.529), con domicilio en Avenida Tucumán 269 de Punta Alta, pdo. Cnel Rosales, Pcia. Bs. As., habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Cdor. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 15/9/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Dominguez Guerri Maria Florencia, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 16 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de JOHANNA ELIZABETH BENEGAS, DNI 36.701.431 Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco de la Nación Argentina.- Caja de Ahorro.- CBU 0110525430052500134397.-Alias lunatl. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 28/10/2026, e informe general el día 11/12/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, julio de 2026. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 23° Nominación, sito en Avda. Laprida 33 - Torre II - piso 5° de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Carsa SA s/Concurso Preventivo", Expte. N° 9007/2026-1-C, se ha ordenado notificar por edictos la apertura del concurso preventivo de CARSA SA, CUIT N° 33-57226644-9, Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 19, Folios 157/165 del Libro 16° de Sociedades Anónimas del año 79, con domicilio social en Ruta Nicolás Avellaneda Km 15.5, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación de cada Provincia ordenada en la Resolución de

Apertura del Concurso. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico: Estudio Benítez, integrado por los C.P.N. Jose Valentin Benitez; Jose Nicolas Benitez y Cynthia Bernard, con domicilio en Avda. Las Heras N° 383, de esta ciudad, (correo: ababenitez1@hotmail.com; estudiocontbenitez@gmail.com), el día 6 de noviembre de 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "Resistencia, 17 de julio de 2026.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.-Ordenar la Apertura del Concurso Preventivo de Carga SA, CUIT N° 33-57226644-9, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 19, Folios 157/165, del Libro 16° de Sociedades Anónimas del año 79, con domicilio social en Ruta Nicolás Avellaneda Km 15.5, de la ciudad de Resistencia, Chaco.- II.-... III.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 06 de noviembre del año 2026.- IV.- Ordenar la publicación de edictos en cada una de las jurisdicciones donde la deudora tuviere establecimientos y/o sucursales y/u opere con entidades Bancarias y/o prosiga juicios en su calidad de parte actora y/o en su calidad de parte demandada; a saber, Provincias de: Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa y Provincia de Buenos Aires; en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. ... Todas las Publicaciones se encuentran a cargo de la Concursada y a su costa, fijándose el plazo de cincuenta (50) días corridos desde la notificación ministerio legis de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.30 del texto legal citado.- ... X.-Establecer el día 30 de marzo de 2027, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35); y el día 25 de junio de 2027, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art.39).- XI.- Señalar Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10 del art. 14, para el día 10 de diciembre de 2027, a las 10:00 horas, a celebrarse en sede del Juzgado; la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el Síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley.- XII.- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Administración Tributaria Provincial de esta Provincia y a la Municipalidad de Resistencia y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 48 inc. 8 del CPCC - Ley N° 7950).- XIII.- Correr vista a la sindicatura interviniente por el plazo de veinte (20) días, a fin de que se pronuncie en los términos del art. 14 inc. 11 de la Ley N° 24.522 (t.o. Ley 26684).- XIV.- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc.12 del art.14 Ley 24522 (t.o. Ley 26.086).- ... XIX.- Habiendo sido el suscripto designado para tramitar estos autos en la Feria Judicial de invierno - del 20 al 31 de julio de 2026- Habilítese Feria - Términos y Plazos Judiciales a los fines del cumplimiento de lo ordenado en la presente. ... XX.- Notifíquese. Regístrese. Protocolícese.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: Lavenas Fernando Luis, DNI 14799588. Juez/a 1ra. Instancia", Secretaría Juzgado Civil y Comercial N° 23 de Resistencia. Resistencia, 29 de julio de 2026. Maria Alejandra Mondino, Abogada - Secretaria.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003430-26/00 caratulada "NN, NN y Otros s/Robo Agravado (comisión en Poblado y en Banda)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, de éste Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado DANILO LEANDRO RODRIGUEZ cuyo último domicilio conocido era en calle 49 entre 12 y 13 N° 1292 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. defensor particular Dr. David Lettieri teniendo a la vista la IPP N° 03-02-003430-26/00, de trámite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I. Que en el marco de la presente causa, surge semiplena prueba del siguiente hecho: "Que el día 3 de mayo de 2026, siendo las 2:32 horas, al menos cuatro sujetos adultos de sexo masculino -Sosa, Huanchuli, Fratini y Rodríguez-; mediante división de tareas en función de un plan urdido de antemano; ingresaron en el local comercial de tipo panadería de calle 8 N° 180 de la localidad de Santa Teresita, donde una vez en el lugar se dirigieron a la oficina, donde para ingresar realizan palanca con una barreta y rompieron la parte de abajo derecha y se apoderaron ilegítimamente de la suma de cuarenta millones (40.000.000) de pesos argentinos; todo ello propiedad del Sr. Rolando Carlos Bodlack; dándose a la fuga con la res furtiva en su poder.- Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como "Robo Agravado por Poblado y Banda", previsto y reprimido por el artículo 167 inc 2° en relación con el 164 del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación en carácter de co-autor el encartado Leandro Danilo Rodríguez.-Al respecto cabe mencionar que conforme surge de la pieza digital E03000007412859 4/5/2026 16:13:22 Resolución - Detención Concedida, se hizo lugar al requerimiento de detención, librándose la pertinente orden de detención, y a su vez la fiscalía requirió diligencia de allanamiento para efectivizar la detención del mismo, arrojando resultado negativo por no ser habido en el domicilio indicado.-Asimismo, se dispuso la rebeldía y captura de su defendido conforme surge de las piezas digitales E03000007415133 5/5/2026 13:00:17 Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida y E03000007546739 16/7/2026 13:47:01 Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida.-II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 169 inc. 1°, 2° y 3°) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. Lettieri, en relación al encartado Leandro Danilo Rodríguez.- Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el art. 151 del CPP, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obtener el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción oportunamente dictada en autos, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden.-Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus Interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa N° 03-6791-14" CAUSA N° 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del CPP ¿es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa N° 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del CPP, luego de determinar los requisitos que debe

contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del CPP y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A. Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del CPP las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del CPP. "Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239) ... Similar postura se ha sostenido por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa N° Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", N° de registro 342 y también por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa N° 8255/I N° de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone ... El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del CPP, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mimos sería para le caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.-En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para proveer de manera favorable la solicitud de detención impetrada por el M.P.F y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no ha sido habido en su domicilio, pese a la realización de diligencias de allanamiento a fin de concretar la medida.-En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP premencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas -en concreto la actitud adoptada ante el accionar del personal policial-, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal, ello por cuanto se desprende de las presentes actuaciones la intención de modificar las pruebas a los efectos de torcer la imputación.-Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y cons. del CPP; 166 inc. 2° parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Leandro Danilo Rodríguez.-II.- Tener presente la designación y aceptación de cargo como Defensor Particular, al Dr. David Lettieri del encartado Leandro Danilo Rodríguez.-Notifíquese. Regístrese.- Proveo por subrogación del Titular.- Fdo. Diego David Mancinelli. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "...Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Danilo Leandro Rodríguez con último domicilio conocido en 49 entre 12 y 13 N° 1292 de Santa Teresita, de la resolución obrante en pieza digital E03000007577235 4/8/2026 13:28:34 Resolución - Eximición de Prisión Denegada por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- Ello, por expresa disposición del Dr. David Mancinelli, Juez Subrogante.-".- Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.- Saludo a Ud. atentamente.- Espinola Paola Romina Del Valle.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lanús Avellaneda, Dr. Felix Fabian Vega, Juez, hace saber que con fecha 13.07.2026 se ha decretado la Quiebra de GRIFFO RODRIGO FEDERICO FERMIN, argentino, DNI N° 39.831.911, CUIL 20-39831911-8; con domicilio real en calle Posadas N° 359 - 3B - Torre 4 de la localidad de Lanús Este, partido Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU 029005820000001744196, donde deberán realizarse las presentaciones de las

correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de art. 32, si correspondiere, hasta el día 6 de octubre de 2026, habiéndose fijado la fecha del día 6 de noviembre de 2026, para que el Síndico presente su informe individual y la del día 16 de diciembre de 2026, para el informe General (arts. 35 y 39 LCQ). Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, agosto de 2026. Vega Felix Fabian, Juez.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 04/07/2026 en los autos "Lagraña Ivan Hector s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-35510-2026 se ha decretado la quiebra de la IVAN HECTOR LAGRAÑA con DNI 38681326, con domicilio en la calle 525 N° 1774 Tolosa de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Paola V. Falciglia con domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones y físico en la calle 45 N° 753 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com o bien si se optare en la forma presencial - de lunes a viernes de 9 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día - Fijándose los días lunes de 28 junio de 2027 y lunes 9 de agosto de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 5 de agosto de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 Departamental, Dra. María A. Scarpino, en el marco de la IPP N° 06- 00-041771-24/00, caratulada: "Granado Delgadillo Hugo, s/Lesiones Culposas Agravadas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar a GRANADO DELGADILLO HUGO, DNI 93.117.182, para comparezca en el término de cinco días, a la sede de la Unidad funcional de Instrucción y Juicio N° 14 de Delitos Culposos sita en calle 55 entre 9 y 10 N° 726 de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "///Plata, julio de 2026. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar al encartado de autos Granado Delgadillo Hugo, DNI 93.117.182, en el domicilio denunciado -fs. 10 y vta.-, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del CPP, para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, ello a fin de poder recibirle declaración en los términos del art. 308 del CPP conforme auto de merito obrante en pieza digital E06000015622901 13/04/2026 12:59:53 Resolución - Designación Audiencia art. 308...". Fdo. Dra. María A. Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 16 de abril de 2024. Dr. Guillermo Raúl Barreyro. Secretario.- Sirvase remitir un ejemplar de la publicación requerida para su agregación a las actuaciones, a esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14, sita en la calle 55, entre 9 y 10 N° 726 de La Plata. Barreyro Guillermo Raul, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ADRIAN ISAAC CORDERO, en la causa N° 7754-P (IPP N° 14-09-000603-25/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 46.503.879, con último domicilio en la calle Guatemala N° 456, de la localidad de el Talar, partido de Tigre, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa N° 7754-P (IPP N° 14-09-000603-25/00) que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, Téngase presente lo informado en la nota que antecede y atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de revocarle el beneficio concedido y declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada, Secretaría.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HERNANDEZ JUAN MARCELO, poseedor del DNI N° 17.886.329, nacido el 17 de junio de 1964 en Longchamps, hijo de Rogelio Calido Hernandez y de Sara Juana Balcedo; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-05-11960-25/00 (Registro Interno N° 11235) caratulada "Hernandez Juan Marcelo s/Encubrimiento Simple", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Juan Marcelo Hernandez, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado sus inasistencias, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROLDAN TOMAS AGUSTIN, poseedor del DNI N° 40.929.945;

nacido el 6 de diciembre de 1998 en Burzaco, hijo de Jose Gernonimo Roldan y de Liliana Martha Massonneau, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-13904-24/00 (Registro Interno N° 11352) caratulada "Roldan Tomas Agustin s/Daños". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítaselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a AYELEN ALEXANDRA LOPEZ, DNI 44.707.247, de nacionalidad argentina, hija de Maria Rita Lopez, nacida el 4 de marzo de 2003 en Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle 44 entre 15 y 16 de Santa Teresita, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-05-008879-24/00 caratulada "Lopez Ayelen Alexandra s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo - Amenazas" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2026 Dada la incomparecencia de la imputada Ayelen Alexandra Lopez, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 29 de mayo de 2026, cítasela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FEDERICO LUCAS EMANUEL ESCALANTE en la PP N° PP-07-03-005715-25/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Federico Lucas Emanuel Escalante DNI 44.707.676, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 4, del Depto. Judicial de Azul, hace saber que con fecha 01/07/2026 se ha declarado la Quiebra de GARRIDO PASTENE EUGENIA ESMERALDA, DNI 30.421.998, con domicilio en Lamadrid 921, Azul, en autos "Garrido Pastene Eugenia Esmeralda s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 63431). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 05/10/2026 ante el síndico CPN Mansanta Manuel Omar, CUIT 20-08383687-4, presencialmente en Olavarría 439, Azul, con turno previo al 2214209605, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a sjquesada@yahoo.com.ar. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verficatorios (importe 10 % del SMVM): Quesada Santiago Julian, CUIT 20-25570365-0, BBVA Argentina, Caja de Ahorro N° 110-323782/7, CBU 0170110040000032378274. Impugnaciones y observaciones: 20/10/2026. Copia de impugnaciones: 23/10/2026. Inf. indiv.: 18/11/2026. Inf. gral.: 02/12/2026. Observaciones al inf. gral.: 18/12/2026. Azul, agosto de 2026. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 4, del Depto. Judicial de Azul, hace saber que con fecha 01/07/2026 se ha declarado la quiebra de SANTAMARIA ADALBERTO FELIPE, DNI 27.511.847, con domicilio en Lamadrid 921, Azul, en autos "Santamaria Adalberto Felipe s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 63430). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 05/10/2026 ante el síndico CPN Mansanta Manuel Omar, CUIT 20-08383687-4, presencialmente en Olavarría 439, Azul, con turno previo al 2214209605, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a sjquesada@yahoo.com.ar. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verficatorios (importe 10 % del SMVM): Quesada Santiago Julian, CUIT 20-25570365-0, BBVA Argentina, Caja de Ahorro N° 110-323782/7, CBU 0170110040000032378274. Impugnaciones y observaciones: 20/10/2026. Copia de impugnaciones: 23/10/2026. Inf. indiv.: 18/11/2026. Inf. gral.: 02/12/2026. Observaciones al inf. gral.: 18/12/2026. Azul, agosto de 2026. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Bustamante Mara Jimena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-28195-2026, se ha decretado con fecha 12 de junio de 2026, la Quiebra de MARA JIMENA BISTAMANTE, DNI 32.714.956, domicilio real calle 37 esquina 173 s/N°, Barrio Villa Zula, Berisso, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verficatorias, hasta el día 8 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Se fija 23 de septiembre de 2026, para formular observaciones. De corresponder el pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 5 de noviembre de 2026 e informe general el día 18 de diciembre de 2026. La Plata, 3

de agosto de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Arce Calla Gabriela Veronica s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-82309-2025, se ha decretado con fecha 11 de marzo de 2026, la quiebra de GABRIELA VERONICA ARCE CALLA, DNI 33.640.128, domicilio real calle 18 N° 3330, Berisso, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, ó entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. El síndico designado Cra. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 02 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Se fija 17 de septiembre de 2026, para formular observaciones. De corresponder el pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Pcia. de Bs. As., Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de octubre de 2026 e informe general el día 14 de diciembre de 2026. La Plata, 3 de agosto de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1529/2024 (IPP N° 03-01-000012-24) "Colich, Daniela Constanca y Olive, Marcelo Alexis Usurpación de Propiedad (Hecho I) y Uso de Documento Falso o Adulterado y Estafa Procesal en Tentativa en concurso ideal (Hecho II) a Machado, Estefanía Soledad en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado Olive Marcelo Alexis, DNI 33642489, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 3 N° 1436, loc. Chascomús, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I.- Excusarme para entender en esta Causa N° 1529/2024 (IPP N° 03-01-000012-24) "Colich, Daniela Constanca y Olive, Marcelo Alexis Usurpación de Propiedad (Hecho I) y Uso de Documento Falso o Adulterado y Estafa Procesal en Tentativa en concurso ideal (Hecho II) a Machado, Estefanía Soledad en Chascomús", remitiéndose la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de dar intervención al Magistrado que corresponda (Arg. art. 47 inc. 1 del CPP). II.- Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral fijada para el día diez (10) de mayo de 2027 a las 10:00 horas.- Encarezcase a las partes den aviso a los testigos convocados a los fines de su no concurrencia.- Desele de baja en los libros del Juzgado y remítase al Superior como esta ordenado, dándose cumplimiento con lo normado en el Acuerdo 1837/98 y artículo 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, sirviendo el presente de muy atenta nota de elevación. Regístrese y Notifíquese. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Crespo Adriana Isabel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159267-, se ha decretado con fecha 01/7/2026, la quiebra de ADRIANA ISABEL CRESPO, DNI 16100209, CUIL 27161002092-, con domicilio real en calle 528 bis N° 4895 e/ 143 y 144, B° San Carlos, de La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Pedro Kurten, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadorasociadostl@gmail.com-, hasta el día 8 de octubre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, alias LUNATL), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 26 de octubre de 2026 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 25 de noviembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 10 de febrero de 2027 el informe General; hasta el día 25 de febrero de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 6 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Yarvi Gustavo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 118.822, con fecha 1ro. de abril de 2026 se decretó la Quiebra de GUSTAVO EZEQUIEL YARVI, DNI 26.130.674, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Para el arancel, se denuncia la Cuenta Bancaria del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 22 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ vía mail; hasta el día 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 23 de diciembre de 2026. Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2026. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Fabio Arriagada, Juez Suplente, Secretaría Única, hace saber que en autos "Cardozo Brenda Judith s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76061, con fecha 29 de junio de 2026, se decretó la quiebra de BRENDA JUDITH CARDOZO, DNI 38.388.997, con domicilio calle Quadri N° 1465, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 18 de septiembre de 2026 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 2 de octubre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/02 CBU: 32200377229005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de octubre de 2026, e Informe General el día 18 de diciembre de 2026.- Dolores, 5 de agosto de 2026. De Urquiza Damasía, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. BAIÓ, MARIA BELEN, su hijo V.B.B.B., su hermano Oscar Baio y su sobrino A.B., con último domicilio en calle 70 N° 2038 de la localidad de Necochea, en causa N° 21505 seguida a Balinotti Horacio Ricardo por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de julio de 2026+.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de Agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 primer piso de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín José Sainz, en autos "Cotto Romina Analía s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-9303-2026, hace saber que el día 14 de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de COTTO ROMINA ANALIA, DNI 34.385.550, CUIL 27-34385550-3, con domicilio real en la calle 1321 N° 2021, Villa Vatteone, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1 Ley 24.522), Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en forma presencial y documentación original, presentando copia digital de la demanda verificatoria y sus adjuntos al correo de la sindicatura sergiomar_59@hotmail.com, hasta el día 31 de agosto de 2026, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, acordando turno comunicándose al teléfono móvil 0221-15-4631410 debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada modificado por la Ley 27.170); El informe individual deberá presentarse el 13 de octubre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 25 de noviembre de 2026.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Quilmes, 27 de mayo de 2026. Firmado Martín José Sainz. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes. Quilmes, agosto de 2026. Guardado Daniela Laura,

Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450 P° 2 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora y electrónica juzciv11-lz@jusbuenosaires.gov.ar, comunica por cinco días que con fecha 13/05/2026 se decretó la apertura de Concurso Preventivo de KEAMANAN SRL (CUIT 30-71437028-2), en los autos "Keamanan SRL s/Concurso Preventivo" N° LZ-13035/2026 (91.604) calificado como pequeño concurso. Sindico designado Cdor. Juan Carlos Sanguinetti (11-33069829), la insinuación de créditos y eventual observaciones se recibirán en el domicilio de Anibal Ponce 1470, Banfield, hasta el día 25/09/2026, fecha de presentación informe individual (art 35 LCQ) 13/11/2026, fecha de presentación informe general (Art. 39 LCQ) 28/12/2026. Lomas de Zamora, junio de 2026. Rivas Elvira Berta, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a HECTOR DANIEL AGUILERA CAÑETE, DNI 94.880.875, de nacionalidad paraguaya, apodado "Tibu", hijo de María Estela Cañete y de Porfirio Aguilera, nacido el 28 de mayo de 1982 en Ciudad del Este, Paraguay, con último domicilio informado en la calle Arroyo Santa Catalina N° 4201, entre las calles Av. La Noria y Saladillo, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-27877-25/00 (R.I. 11.956) caratulada "Aguilera Hector Daniel s/Amenazas Agravadas por el uso de Arma en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas -11956-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2026 ... Dada la incomparecencia del imputado HECTOR DANIEL AGUILERA CAÑETE, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la seccional correspondiente, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 16 de julio del corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. ... Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía... Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 5 de agosto de 2026. Pires Torres María Noelia, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. TOMÁS AGUSTÍN CAPUTO y all Sr. VALENTÍN RAMBOSIO en causa N° 21184 seguida a MONTES FEDERICO ARTURO por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de agosto de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS JUAN JOSE GIL, en la causa N° 8017-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 19.028.205, con último domicilio en la calle El Tala N° 1918, 1819 o 1998 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa y regularizar su situación procesal, en el marco del expediente N° 8017 que se le sigue por los delitos de Hurto en Grado de Tentativa en

concurso real con daño agravado, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro,. Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado, Secretaría.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio M. Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OBREGON GASTON, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 33122375, argentina, hijo de nombre y apellido del padre y de nombre y apellido de la madre, nacido el día 08/07/1986, en la localidad de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en Real: Calle Saavedra N° 952, loc. Tristán Suárez, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0701-917-25 (IPP 0701-917-2500), caratulada "Obregon Gaston s/Desobediencia, Violación de Domicilio 10364". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Texto Variable" Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Mentasti, comunica por cinco días que el día 24/06/2026, se ha declarado la Quiebra de MARTA VICTORIA LEDESMA, argentina, DNI N° 21054276 habiendo sido designado síndico el Cdr. Fernando Diego Arzu, con domicilio legal en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 25 de septiembre de 2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 10/11/2026 y el día 11/12/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Mentasti Claudia Alejandra, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Cordoba Pablo Agustin s/Quiebra (Pequeña)" E. 125005, con fecha 26/6/2026 se declaró la quiebra de PABLO AGUSTIN CORDOBA, DNI 38.702.792, con domicilio en B° Albatros XXVII Casa 51 de Punta Alta, pdo. Cnel. Rosales, Pcia. Bs. As. Se ordenó al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, cdr. Víctor H. Susbielles con domicilio en Terrada 946 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 3/9/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría única, hace saber que con fecha 28 de mayo de 2026 se ha decretado el Concurso de JUAREZ HIJOS SA, CUIT N° 30696017839, con domicilio constituido en la calle Las Heras N° 408 de Quilmes y constituido electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar: en autos caratulados "Juarez Hijos SA s/Concurso Preventivo (Grande)" expediente QL-7857-2026. Se ha designado a la sindicatura "Ruiz-Rivero-Garobio", con domicilio constituido en la calle Alberdi N° 345 de Quilmes, domicilio electrónico en 20133162330@notificaciones.scba.gov.ar, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 1 de Septiembre e de 2026. Se hace saber que los acreedores deberán llevar sus demandas con la documentación respaldatoria, junto con el comprobante de pago del arancel (art. 32 de LCQ), Las consultas e instrucciones serán atendidas en forma presencial, los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, tel. (011) 5142-4340 y (0221) 485-4844, los mismos deberán presentarse en el domicilio de la sindicatura. Designar el día 13 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar la propuesta a que se refiere el art. 41 LC y Se han fijado los días 15 de octubre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 1 de febrero de 2027 para la presentación del informe general. El período de exclusividad vence el 9 de agosto de 2027 y la audiencia informativa se realizara el día 2 de agosto de 2027 a las 10 horas. Guardado Daniela Laura, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Calderon Agustin Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" E. 125064, con fecha 6/07/26 se declaró la quiebra de AGUSTIN EZEQUIEL CALDERON, con DNI 42.679.449, con domicilio en Av. Alemanes del Volga N° 4577 de la localidad de San José, partido Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, se ordena al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdr. Víctor Susbielles con domicilio en calle Terrada 946 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 14/09/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría a cargo de

los Dres. Gastón Roberto Rosa y Josefina Russo, sito en Avenida Presidente Perón 525, piso 1, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Agronomía El Amanecer SRL s/Concurso preventivo (Pequeño)" Expte. N° 55013, que con fecha 06/07/26 se ha declarado abierto el concurso preventivo de AGRONOMÍA EL AMANECER SRL, CUIT 30-70960541-7, presentado el día 13/11/25. Asimismo, se designó como Síndico a Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio Olavarría N° 439 de Azul, teléfono 0221-15-4850407 y 0221-15-4209605, correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Se comunica a los acreedores que hasta el día 06/11/26 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la Sindicatura al correo denunciado con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF. Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel es 0140068703501509139367; alias: alpaca.fuente.drama. El informe individual del art. 35 será presentado el 05/03/27. Azul, agosto de 2026. Rosa Gastón Roberto, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a JEREMY ALEXANDER LOPEZ CONTRERAS, sin apodos, con Cédula de identificación Chilena N° 15318517-5, de nacionalidad Chilena, nacido el 13 de noviembre de 1985 en Santiago De Chile, de estado civil Soltero, instruido, hijo de Galvarino Lopez Mendez (v) y de Ana Isabel Contreras (v), con último domiciliado en la calle Bariloche 5830 de la localidad de González Catán, de ocupación changarín identificado bajo Prontuario N° 1688076 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 07246159 de fecha 25/3/2026 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1301-26, IPP N° 05-00-2831-26/00, caratulada: "Lopez Contreras Jeremy Alexander s/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Así las cosas, y oda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado (Oficio de la Comisaría (243801149007106279), cítese por edicto a Jeremy Alexander Lopez Contreras, cedula de identificacion chilena 153185175 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación Oficio de la Comisaría (243801149007106279) ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido...". Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Martinez Anselmo Heriberto, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos "Ciriaco Jose Ignacio s/Encubrimiento, Encubrimiento" que tramitan bajo el N° 19312 (Cam: MP 5545-2025; IPP:08-00-027993-25/00 y acumulada IPP 08-00-029266-24), a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 19312 seguida a CIRIACO JOSE IGNACIO por el delito de encubrimiento, encubrimiento" se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 19312" ///Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 16 de marzo de 2026, ordénase la realización de las siguientes medidas: ...3.) Teniéndose presente lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810.-) -68,40 UT- en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado, al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Funcionario Firmante: 15/04/2026 13:44:35. Fernandez Ana María, Juez". Poggetto Maria Soledad, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3873-FLA (IPP N° 10-00-028013-26/00) seguida a Silvina Soledad Gimenez por el delito de poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SILVINA SOLEDAD GIMENEZ de nacionalidad argentina, titular de DNI 26.161.144, con fecha de nacimiento el 26 de marzo de 1977 en la prov. de Santiago del Estero, de la República Argentina, instruida, casada, empleada, con domicilio sobre la calle Peñaloza N° 3465, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hija de Gimenez Juan Carlos (f) y de Ovejero Josefina Gregoria (v)- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Silvina Soledad Gimenez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, firmado electrónicamente por la Dra. Maria Laura Corrales -Auxiliar Letrada- del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1644/2025 (IPP N° 03-00-003552-25/00) "Denis Arase, Luis Juan Francisco Daño a Cejas, Angel Jose en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DENIS ARASE LUIS JUAN FRANCISCO, DNI 31685872, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Saenz Peña N° 2304, loc. Dolores y Ruta 63, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe:

"Dolores, 17 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar extinguida la acción penal en la presente Causa N° 1644/25 y en consecuencia sobreseer totalmente a Luis Juan Francisco Denis Arase argentino, DNI 31.685.872, argentino, instruido, nacido el 13 de mayo de 1985, ello conforme al art. 59 inc. 6° y 341 del CP.- Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del CP).- Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada, Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, agosto de 2026. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7754 (IPP N° 13-00-41180-24), seguida a GERARDO ALEJANDRO AGUERO ROA, por el delito de Lesiones Leves Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 9 de junio de 2026. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 7754 respecto de Gerardo Alejandro Agüero Roa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Gerardo Alejandro Agüero Roa, titular del DNI 37.008.578, de nacionalidad argentina, nacido en CABA el día 06/06/1992, hijo de Alexis Agüero y de Gloria Roa, con domicilio en calle 840 N° 2390 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, quien posee prontuario N° O6558783 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, (art. 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 19 de diciembre de 2024, en el partido de Quilmes, que tramitó como IPP N° 13-00-41180-24 ante la UFIJ 14., Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Azul, en autos caratulados: "Corujo Madeleine s/Adopción Acciones Vinculadas" - Expte. 23868-2022, cita a LUCIO CORUJO, DNI 37.243.463 para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal respectiva en razón de la distancia conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 341, 343 y concls. del CPC). Berlingieri Federico. Juez". Azul, 11 de mayo de 2026. Berlingieri Federico, Juez.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 del CPC, cita y emplaza al ejecutado HÉCTOR ANTONIO MARTINEZ, DNI 20947424 por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial de La Plata, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones "Sette Pellerito SH c/Martinez, Hector Antonio s/Cobro Ejecutivo" 65205-2021 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Macias Agostina Paola, Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca intima a la ejecutada SONIA BEATRIZ BENDER para que dé y pague en autos "Futura Bahía Blanca SA c/Bender Sonia Beatriz s/Cobro Ejecutivo" - Expte. N° 58304 la suma de \$525.000 reclamada con más la de \$400.000 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo se la cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente.-. Bahía Blanca, 7 de agosto de 2026. Firmado: Dr. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución 1232 de la SCJBA de fecha 21/05/2026, a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto el día 27 de agosto de 2026, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 4950 causas, iniciados en el período comprendido entre los años 1971 y 2018, pertenecientes al Extinto Juzgado Penal N° 7; y al Juzgado Correccional N° 1, de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos conforme el art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA. - Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en calle 22 esq. 23 piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCJBA dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14. Mercedes, 5 de agosto de 2026. Dra. Silvia Capoferri, Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

ago. 12 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Daniela Valeria Basso, hace saber que con fecha 14/07/2026 se ha declarado la Quiebra de RODRÍGUEZ MARIO RAÚL (DNI 20.463.843, CUIT 20-20463843-9) con domicilio real en calle Martínez de Hoz 2428 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 02/10/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Mario Alberto Balbuena quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, agosto de 2026. Boado Andres, Auxiliar

Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5352 seguida a MAXIMILIANO RICARDO CHIAVASSA en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas, cítese y emplácese al nombrado Chiavassa (DNI 29.900.505, nacionalidad argentina, nacido el 25 de noviembre del año 1982, hijo de Ricardo Hugo y de María Rosa Perez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, agosto de 2026.- Atento lo manifestado (Defensor - Presenta Escrito (248701121005838378), sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Ricardo Chiavassa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- ... Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez".- Secretaría, agosto de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5375 seguida a WALTER JONATAN RODRIGUEZ en orden a los delitos de dEsobediencia Reiterada -II hechos- e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, cítese y emplácese al nombrado Walter Jonatan Rodriguez (DNI N° 40.128.822, nacionalidad argentina, nacido el día 12 de enero del año 1989, hijo de Carlos Alberto Rodriguez y de Marcela Guerra) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector Penal, Cuerpo "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, agosto de 2026.- Tiénese presente lo manifestado Defensa Contesta Vista (227501121005900127) y no habiéndose dado con el paradero del encausado hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Walter Jonatan Rodriguez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, agosto de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, en autos "Rojas Maria Milagros s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 22098-2026, haces saber que el día 29 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROJAS MARIA MILAGROS, DNI 42322468, CUIL 27-42322468-7, con domicilio en calle 68 N° 1881 e/132 y 133, Los Hornos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 28 de septiembre de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 27 de octubre de 2026. El informe individual deberá presentarse el 10 de febrero de 2027 y el informe general previsto por la citada ley el día 25 de febrero de 2027. Los pedidos verificatorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT 20-14025807-6, CBU 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 3 de agosto de 2026. Dr. Aztorio Mariano Alberto. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 12, La Plata, agosto de 2026. Comparín Ivana Sofia, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo del Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, en los autos "Díaz Silvano s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 38601, comunica por cinco días, que el 18 de agosto de 2025 se ha declarado la Quiebra de DIAZ SILVANO (DNI 43.384.791), con domicilio real en calle Bompland 191, ciudad Alejandro Korn, partido de San Vicente, de la Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo DNI 13.908.630 con domicilio en calle 5 N° 421 de la ciudad de La Plata, tel. 221-5316270- días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial, o como medio alternativo a través de un mail a la casilla semacendi@gmail.com, tel. 221-5316270.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ)). Deberán, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico.- Para el caso de quienes

deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 16/09/2026 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la LC) Determinar el día 01/10/2026, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la LC. Determinase asimismo el día de 12/11/2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la LC) y el 30/12/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la LC). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Bolzan Maria Adriana s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159063-, se ha decretado con fecha 29/6/2026, la Quiebra de MARIA ADRIANA BOLZAN, DNI 18333867, CUIL 27183338671-, con domicilio real en calle 70 N° 2237 e/139 y 140 de La Plata; y se ha designado Síndico a la Contadora Maria Daniela Marengo, con domicilio constituido en calle 8 N° 832, planta alta de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 08 de octubre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco de Galicia y Buenos Aires. Caja de Ahorro, CBU 0070172930005100042175), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 26 de octubre de 2026 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 25 de noviembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 10 de febrero de 2027 el informe General; hasta el día 25 de febrero de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 6 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN. Bellini Julia, Auxiliar Letrada.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 de Junín, hace saber que en autos caratulados "Nievas Mayra Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. JU-6819-2026) se ha declarado con fecha 13/07/2026 la Quiebra de la Sra. NIEVAS, MAYRA ESTEFANÍA, DNI N° 35.640.498, con domicilio sito en calle Entre Ríos N° 760 de Junín. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 28/09/2026 ante el Síndico Mora, Martín Ezequiel, en su domicilio de calle 20 de Septiembre N° 68 de Junín, de lun. a vie. de 9 a 14 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, excepto créditos laborales y aquellos de monto inferior a 3 S.M.V.M. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Individ. 12/11/2026. Inf. Gral. 17/12/2026. Junín, agosto de 2026. Daghero Luis Agustin, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LEIVA SANTIAGO ARIEL, DNI N° 40.092.486, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° ME-773-2026-9252 - "Leiva Santiago Ariel s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Leiva Santiago Ariel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional". Gomez Maria Griselda, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Torrilla Aldana Nahime s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 81212) con fecha 14/07/2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. ALDANA NAHIME TORRILLA, DNI 38.290.723, CUIT 27-38290723-5 con domicilio real en calle 14 S/N entre calle 43 y 44 de la localidad de Colón, partido de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 15/09/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 13/11/2026. Inf. General 28/12/2026. Pergamino, agosto de 2026. Chamut Nicolas, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a BRIAN EZEQUIEL GRECCO, DNI 41.135.100 que exhibe, sin apodo, que sabe leer y escribir, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, albañil: nacido el día, 25 de mayo de 1998 en Luján (B), hijo de Julio Ariel Grecco y de Natalia Evangelina Giacobino, con domicilio en calle Florencio Sánchez N° 840 de Luján (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-309-2020 (8361), "Grecco, Brian Ezequiel

s/Encubrimiento Agravado por Animo de Lucro": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha 7/5/2024), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisadas por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 2/6 y 8/6 del corriente año. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal -ver escrito de fecha 19/6/2026-. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del CP, 323 del CPP, Res. 1935/12 del 08/08/12 de la SCJBA y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Grecco Brian Ezequiel en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por Animo de Lucro y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA, el día 19 de junio de 2031, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso.. Fdo. Claudia L. Esquivel, Juez, Ante mí: Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada". 19/6/2026 Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 6 de agosto de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrada.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8 Depto. Jud. MdP hace saber que el 14/07/26 se ha decretado la Quiebra de VALFOSCA FRANCO LEONARDO (DNI N° 42.882.594); Expte. N° 20.980, Síndico Marisa C. Bertarini atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 15/09/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo valfoscafl20980@outlook.com. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241 de Mar del Plata, cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, anoticia del inicio de los autos "Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos c/Banco de la Provincia de Buenos Aires s/Materia a Categorizar" (Expte. N° MP-16288-2026), e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente proceso hasta por un plazo de diez días computables a partir del último día de publicación, fecha que se establece como límite para dicha presentación y/o denuncia en los presentes actuados, que fueran iniciados por la actora, ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA), en representación de la totalidad de los clientes Banco de la Provincia de Buenos Aires, por el cobro indebido de las sumas ilegalmente percibidas el día 30/12/2025 en concepto de "Com. Paq. Período 01/12/25 31/12/25" (identificación del cargo por el Banco) y restituidas el 02/01/2026 bajo el rubro "Crédito Arreglo". El objeto de la acción es que, se ordene el pago de los intereses compensatorios, desde la fecha del débito y hasta la efectiva restitución, aplicando a tal fin, la "Tasa activa para líneas de préstamo personal - público en general" aplicada por el Banco Provincia, vigente en los plazos indicados. Se informa asimismo que todos los usuarios y consumidores alcanzados se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se aribe entre las partes- de expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. Mar del Plata, 5 de agosto de 2026. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEONARDO BLANCO en causa nro. 21204 seguida a Amarilla Mainetti Gabriel Alejandro por el delito de robo calificado en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Amarilla Mainetti Gabriel Alejandro Argentino, nacido el 05/12/2005 DNI 47062898, hijo de Adrián Alberto Amarilla y de Anahí Isabel Mainetti domiciliado en calle Benito Lynch 5842 fondo a la pena de dos años y cuatro meses de prisión en suspenso por el delito de robo agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa (hecho I), cometido el 09/04/2025 en esta ciudad en perjuicio de Leonardo Javier Blanco; hurto, cometido el 17/04/2025 en esta ciudad en perjuicio de Axel Ezequiel Romero (hecho II) y de robo agravado por ser cometido con efracción en grado de tentativa, hecho cometido el 24/06/2025 en esta ciudad en perjuicio de Jonathan Cristian Etcheverry (hecho III), impuesta por sentencia de fecha 4 de diciembre de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 4 de diciembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 4 de diciembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 4 de diciembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 13 de marzo de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 13 de julio de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..- Secretaria, 18 de marzo de 2026 .-."///del Plata, 18 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de julio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio; b) Someterse al control del Patronato de Liberados. c) Realizar un tratamiento contra las adicciones. d) Mantener por el plazo de la condena, la restricción de acercamiento por trescientos (300) metros y contacto absoluto y por cualquier vía (telefónica, redes sociales, mensajería instantánea, etc) respecto de las víctimas Leonardo Javier Blanco, Axel Ezequiel Romero y Jonathan Cristian Etcheverry.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de

cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Scorzafavi María Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112528, que con fecha 2 de julio de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA GABRIELA SCORZAFABI, argentina, DNI N° 14.399.397, CUIL 27-14399397-9, con domicilio real en calle Urquiza N° 949 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndica la Cra. Susana Beatriz Iommi, (domicilio procesal Zapiola N° 165 de Bahía Blanca - domicilio electrónico 27106310020@cce.notificaciones), y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 28 de septiembre de 2026 Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXXXX en causa nro. 20825 seguida a PELUFFO MIGUEL EDUARDO por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de agosto de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sras. Vasco Patricia y Sra. Pavon Celeste, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucila Scafidi - cita y emplaza a DARIO HERNAN VENEGAS, DNI 21.123.083, de nacionalidad argentina, hijo de Ricardo Venegas y de Rosa Carmen Sauer, nacido el 24 de noviembre de 1969 en Lanús, con último domicilio informado en la calle Islas Orcadas N° 1048, de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría y a Gerardo Fabio Venegas DNI17.485.857, de nacionalidad argentina, hijo de Ricardo Venegas y de Rosa Carmen Sauer, nacido el 25 de diciembre de 1964 en Lanús, con último domicilio informado en la calle Islas Orcadas N° 1048, de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-013025-25/00 caratulada "Venegas, Dario Hernan, Venegas Gerardo Fabio s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma (II Hechos), Lesiones Leves y Tenencia de Arma de Guerra, en concurso real entre sí" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 7 de agosto de 2026. Dada la incomparecencia de los imputados Dario Hernan Venegas y Gerardo Fabio Venegas, la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 13 de julio del corriente año, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 7 de agosto de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GONZALEZ MAURICIO DAVID, con DNI 38405878, de nacionalidad Argentina, hijo de Jorge Gonzalez, con último domicilio conocido en calle 9 de Julio 273 de Villa Ramallo de la por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-39-23-2, caratulada: "Gonzalez Mauricio David - Hurto Calificado - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, agosto de 2026 Atento a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 26/06/2026, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Gonzalez Mauricio David para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-39-23-2 que se le sigue por el delito de hurto calificado en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del CPP). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. " El/La nombrado/a, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° SN-39-23-2. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 6/08/2026. Caon Viviana Veronica.

ago. 12 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, Partido de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de SANCHEZ TORRES FRANCISCO JOSE, DNI 4.260.988, en los autos caratulados "Aguirre Mariano Jesus c/Paez Anabela Rosa y Otros s/Escrituración" (Expte. 43106/2022), en tramite ante este Juzgado, por el término de 10 días. Quilmes, marzo de 2026. Puente Pablo Federico, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a los herederos de ÁNGEL IGUAIN, DNI 4.255.515 y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este de este juicio sito en calle Av. Mujica N° 401 de la ciudad de Azul, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sección J, Chacra 4, Manzana 4d; Parcela 1, Partida N° 33259, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, en los autos "Molina Jara Silvia Rosa c/Iguain Angel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 58338) bajo apercibimiento de nombrársele Defensora Oficial de Ausentes que lo represente. Firmado Dr. Juan Guillermo Lazarte, Juez Civil y Comercial. Azul 25 de marzo de 2026. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Azul, sito en Av. Perón N° 525 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Artilles Daniela Soledad c/Sucesores de Fortunato Piñero s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 63322, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el art. 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y diario "La Mañana" de Bolívar, citándose a FORTUNATO PIÑERO y/o sus herederos y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este de este juicio sito en calle Mitre N° 1380 esq. Lavalle, N.C. Circ. I, Sección A, Manzana 47, Parcela 13, Chacra 5ta. Matrícula/Folio 16331 del partido de Laprida (56), para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Azul, 7 de agosto de 2026. Ledezma Ruben Santiago, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Giles Patricia Lucía c/Acevedo Luis Aurelio y otro/a s/Desalojo Falta de Pago" Expte. SI-32969-2010, emplaza a los presuntos herederos de LILIAN SUSANA ÁLVAREZ para que comparezcan a estar a derecho dentro de 10 días, bajo apercibimiento de continuar el trámite designándose al Defensor Oficial en turno para que los represente. San Isidro, agosto de 2026. Iglesias Buratti Tatiana Noemi, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Dolores, ubicado en Sarmiento 166, piso 2do. de Dolores, cita a herederos del Sr. MODESTO MANUEL HERVERA, en los autos (Expte. 37241) carátula: "Garcia Gladys c/Hervera Modesto Manuel s/Despido por Embarazo", para que en el plazo de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, ello todo bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (art. 341 del CPCC). Déjese constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad que le otorga el art. 27 de la Ley 15.057. Dolores 4 de agosto de 2026. Recondo Gregorio, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Juez Subrogante, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 planta baja de esta capital, comunica por dos días en los términos del art. 273, inc. 8, LCQ, en los autos: "Energía y Vida de Argentina SA s/Quiebra" (Expte. COM 25529/2025) que se ha resuelto el llamado a mejorar la oferta efectuada en autos para la liquidación de los bienes incluidos en la nómina obrante a fs. 5471/5478, que se encuentran en el depósito de la calle Estomba 44/46/48 de CABA. Los interesados deberán formular y presentar las ofertas en la Mesa de Entradas del Juzgado en "sobre cerrado", en cuya parte exterior -escrito en letra de imprenta- se colocará la leyenda "Mejora de Oferta" en autos "Energía y Vida de Argentina SA s/Quiebra" (expte. COM 29529/2025), conteniendo el nombre de la persona humana o jurídica oferente, precio ofrecido, domicilio real, especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado y domicilio electrónico, N° de CUIT y en su caso, datos personales (la presentación no debe ser digitalizada, a los fines de tener reservada la identidad y el contenido de la oferta presentada hasta la apertura de la misma), las habilitaciones y certificados pertinentes emitidos por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica -ANMAT- y/o por el Ministerio de Salud que ilustren acerca de las autorizaciones para desempeñarse en la industria farmacéutica. En caso de tratarse de personas jurídicas, los datos de inscripción societaria, aportando copia del contrato social o estatuto, con constancia de las correspondientes inscripciones ante el Registro Público de Comercio; domicilio real, domicilio especial en el ámbito de la Capital Federal además del electrónico inherente a la intervención letrada; acreditación de la condición fiscal y estado frente al IVA, adjuntando la constancia pertinente; en el caso de una persona jurídica, debida acreditación de la calidad de representante legal o apoderamiento. Se aclara que en ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios de un tercero ni tampoco se autorizará la cesión del boleto de compra-venta. Original de la boleta de depósito o constancia de transferencia en garantía en pesos a efectuarse, la que se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento. Se deberá hacer constar en la oferta un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para permitir contactarse con los oferentes en caso de resultar adjudicatarios. Las ofertas a presentarse deberán superar al menos en un 1 % los términos de la oferta que se llama a mejorar que es de \$28.900.000, todo oferente deberá depositar previamente, como garantía de oferta el 10 % del valor ofrecido en la cuenta abierta a nombre de estos autos en el Banco Ciudad- Sucursal Tribunales- cuyos datos son L°907 F°226 Dv. 3, CBU Judicial 02900759-00250090702263, CUIT 30-99903208-3. Se fija la fecha de apertura de sobres para el día 26 de agosto de 2026 a las 10:00 hs, pudiendo presentarse ofertas en sobre cerrado al Juzgado hasta el día el 25 de agosto de 2026 a las 13.30 hs; a la apertura de sobres podrá asistir los oferentes o un apoderado con facultades suficientes para pujar en subastas y hacer oferta de compra en su nombre, no pudiendo asistir más de una persona por interesado. Luego de individualizadas las ofertas con el Poder Judicial de la Nación Juzgado Comercial 23 nombre del oferente, el número de sobre que se abre y el importe de la oferta, se dará comienzo a la eventual puja de quienes fueron admitidos a participar en el acto, siendo que el único factor a considerar para la mejora será el precio. Dado que es un llamado a mejorar la oferta, se dará oportunidad para que el oferente originario Nutrición Cuidados y Salud Pharma S.A. pueda ejercer su derecho de preferencia de primer oferente e informe al juzgado si desea tener la opción final de ser declarados adjudicatarios ofertando un 1 % por encima del último valor ofrecido, encontrándose eximido el citado oferente de actualizar el monto de la garantía. Los bienes se venden en las condiciones que surgen de la constatación informada en la causa; el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de su aprobación, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 CPr; la modalidad adoptada para la entrega de la posesión y que todos los gastos traslado estarán a cargo del adquirente; el adquirente renuncia, en los términos de los arts. 1034 y 1036 del Código Civil y Comercial de la Nación, a todo derecho a reclamar por saneamiento, evicción, o vicios ocultos; la presentación de la ofertas importará presumir el pleno conocimiento de todas las condiciones a las que está sujeto el llamado a mejora de oferta y respecto de la situación de los bienes y de conservación del bien objeto de esta última. Los bienes serán exhibidos por la sindicatura los días 20, 21 y 24 de agosto de 2026, de 11:00 a 13:30 horas, en el inmueble sito en Estomba 44/46/48, CABA, previa coordinación de concurrencia con una antelación mínima de 24 hs. al teléfono del auxiliar concursal 11 -6844-9266. Buenos Aires, 6 de agosto de 2026. Gastón J. De Mario, Secretario Interino.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Corbo Alvaro Alejandro y Otro c/Arechaga Amalio s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 71386" cita y emplaza a ARECHAGA AMALIO y/o herederos de Arechaga Amalio y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble situado con frente a Av. Ricardo Balbín N° 2340 de la localidad y partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral circunscripción: I, sección B, manzana 176, parcela 13, partida 131-008159-7, folio 58174/C/1910 Marg. D 04/07/1914 reinscripto en Folio 204/16, para que comparezca a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de DIEZ días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). Acuña Romina Alejandra, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. María Itatí Gesualdi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Elizabeth Arin, con sede en la calle Colon n° 151 - piso 3 - Morón, en los autos "Acosta Diego Sebastian y Otros c/Grupo Teamseg S.A. s/Despido" (Exp. N°: MO-22719-2014), cita y emplaza por diez días a los herederos del co-actor LESCANO MIGUEL ANGEL para que en el plazo de diez días tomen conocimiento de la presente causa y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). "...En Morón, 07-08-2026. En atención al fallecimiento del co-actor Lescano, Miguel Angel y al silencio mantenido por su representación letrada frente a la intimación cursada en proveído de fecha 12-02-2020, practíquese por edictos la notificación a los herederos del co-actor Lescano Miguel Angel, para que en el plazo de diez días tomen conocimiento de la presente causa y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). El edicto se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Condor" de Morón. Actuando la parte actora con el beneficio de pobreza (art. 22 LPT), hágase saber a los mencionados diarios que el abono del arancel será diferido a las resultas en costas en los presentes obrados..." (Fdo. Alcolumbre, María Gabriela - Juez).

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a JULIO EDUARDO FERNANDEZ, PATRICIA SUSANA FERNANDEZ y a aquellas personas que se consideren con derecho, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos "Panella Paula Romina c/Del Castillo De Fernandez Alejandra s/Prescripción Adquisitiva Larga" respecto al inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección R, Manzana 1410, Parcela 17B, Matrícula 64.486 del partido de La Plata (055), en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Negri Nicolas Jorge, Juez. Fiorino Maria Margarita, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a AMIN JOSE ADOLFO, DNI 11.313.401. para que en el plazo de 5 días tome debida intervención en los autos caratulados "Moravec Silvia Maria c/Amin Jose Adolfo s/Ejecución de Sentencia", bajo apercibimiento de designar un defensor oficial y continuar las actuaciones conforme lo normado por el art. 674 del CPCC. Morón, 5 de agosto de 2026. Carvallo Francisco, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Cecilia C. López, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Tres, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 165 de la misma ciudad, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Mariano Mihnlikel por subrogancia legal, se ordenó la publicación de edictos por el término de dos (2) días en los autos caratulados: "Ovejero Morel Juan Ignacio y Otro s/Tutela", Expte. N° 4865/24, por ello, cítese al Sr. JUAN LUCIANO OVEJERO, DNI 33.087.418 a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, por sí o por apoderado dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.- Practíquese la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y difúndase en el diario de mayor circulación de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Río Gallegos, marzo de 2025. Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante Secretaria Mihnlikel, Mariano Nicolas Fecha: 14/03/2025.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Dr. Jose Ignacio Macchia, Juez de Paz Letrado de San Pedro, en autos "Churruarin Sergio Daniel y Otro c/Castagnola Lujan Rolando s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° SUM-117-24), que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, sito en la calle Manuel Belgrano N° 1405, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellón, cita a CLAUDIO ROLANDO CASTAGNOLA, GRISELDA GLORIA DELLA BRUNA, GLADYS MONICA CASTAGNOLA, ZYLMA CELIA CASTAGNOLA y MARCELO ROBERTO CASRAGNOLA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos a los inmuebles que se intentan prescribir sito en la calle 11 de Septiembre N° 101 esquina calle San Lorenzo de la ciudad de San Pedro, cuyos datos, según plano N° 99-009-2020, son: Nomenclatura Catastral: Circunscripción-I, Sección-A, Manzana-10, Parcelas de origen 1, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se nombrará Defensor Oficial para que los represente (arts. 681 y 682 CPCC).- San Pedro, 5 de agosto de 2026. Vellon Facundo, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Miluzzi Zaion s/Abrigo" N° 28249 cita y emplaza a la señora CORINA MILUZZI, DNI 41.990.770 a fin de intimarla a que se presente en el Expediente 28249 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podrá comunicarse con la Defensoría Oficial, tel. 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 14.528 en relación a sus hijos M.Z y T.I. y de designarle Defensor de Pobres y Ausentes

para que la represente en el proceso. Dolores, 10 de agosto de 2026.- Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatangelo Jueza, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dra. Maria Julieta Pissani y el Dr. Nahuel Echeverría, en los autos: "Ponce, Blanca Azucena c/Dardano, Andres s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 81318/2022, cita a el demandado ANDRÉS DARDANO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Circunscripción IV, Sección A, Manzana 36, Parcelas 26 y 27/ Pda. 878-879), por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Popular", para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (arts. 484 y 681 del CPCC). Pissani Maria Julieta, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 9, Departamento Judicial Lomas de Zamora, autos: "Lo Priore, Yanina Paola y Otro/a c/Alvarez, Jesusa s/Usufructo - Acciones Derivadas", (Expediente N° 95.986.-) citando a JESUSA ALVAREZ, herederos y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Wilhelm Cristian Alberto, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, conforme lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de JOSE MANUEL y de CORA DELIA TORRI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción sito en el partido de Tigre, nomenclatura catastral Circ. I, Sección B, Mzn. 146, Parc. 12, matrícula N° 27467, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Nocito Octavio Eduardo c/Herederos de Manuel Jose s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° SI-21020-2016, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). San Isidro. San Martín Patricia Andrea, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 2 días a dos días al demandado Sr. JORGE EDUARDO SUAREZ a comparecer a juicio y estar a derecho en autos caratulados: "Rios Omar Alberto c/Suarez Jorge Eduardo s/Despido" Expte. N° 20679 de tramite por ante el Tribunal de Trabajo N° 2 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hicieron, de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). San Nicolás, agosto de 2026. Magni Santiago, Secretario.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA hace saber que se ha dispuesto para el día 17 de septiembre de 2026, a las 10 horas, la DESTRUCCIÓN de 306 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2000-2020, con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al Juzgado en lo correccional N° 1, Tribunal en lo Criminal N° 1, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 y extinto Tribunal de Menores Departamentales, autorizada por Resolución de la SCBA N° 2061 del 03/08/2026. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 2 causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme art. 120 Ac. 3397/08 SCJBA a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 75 N° 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 10 de agosto de 2026. Zambon Virginia Carolina, Jefe de Archivo Departamental Necochea.

ago. 13 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Fabio Arriagada Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Pietrantuo Noelio Jonathan s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 73804, con fecha 15 de julio de 2026, se decretó la Quiebra de ELIO JONATHAN PIETRANTUONO, DNI 35.827.402, con domicilio real calle Sarmiento N° 108, localidad Costa Azul, partido La Costa, Provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 24 de septiembre de 2026 a la síndico designada Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-68878, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 6 de noviembre de 2026, e Informe General el día 22 de diciembre de 2026.- Dolores, 7 de agosto de 2026. Martinez Mariela Celeste, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pehuajó, sito en calle Pte. Raúl Alfonsín N° 774 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Ezequiel Caride, Juez, cita y emplaza por cinco (5) días a PEREYRA, JOAQUÍN FRANCISCO JAVIER, DNI N° 24.644.013, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Lopez Cecilia Liliana c/Pereyra Joaquin Francisco Javier s/Divorcio por Presentación

Unilateral" Expte. N° PE-4420-2023, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 4 de agosto de 2026. Viñuela Valeria Elizabeth, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 13 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de PEREYRA MATIAS JOSE, DNI N° 40.065.108 con domicilio real en Tucumán N° 340 de Los Toldos Provincia de Buenos Aires, Síndico: Cra. Nelida Silvana Pujato, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 14 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2026. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Pereyra Matias Jose s. Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° JU-5807-2026. Junín, agosto de 2026. Daghero Luis Agustin, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo -por disposición superior- del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo-, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a NAHUEL SEBASTIÁN DÍAZ -argentino, soltero, nacido en Adrogué, el 23 de diciembre de 2005, DNI N° 47.097.722, hijo de Estefanía Díaz- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10809 (IPP 07-05-017197-26, Sec. de Gestión 3173/2026), "Díaz, Nahuel Sebastián y Otro s/Robo". Como recaudo legal se transcribe, en lo pertinente, el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido, téngase presente lo informado respecto del coimputado Nahuel Sebastián Díaz ... cítese al nombrado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ... Fdo. digital: Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez, 10/08/2026". Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córlica, en autos "Alaniz Veronica Lisa Romina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 895018 LP 24912-2026, hace saber que el día 22 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de ALANIZ VERONICA LISA ROMINA, DNI 25.856.729, CUIL 27-25856729-2, con domicilio en calle 145 bis N° 51, e/33 y 34, San Carlos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 7 de septiembre de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 21 de septiembre de 2026. El informe individual deberá presentarse el 26 de octubre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 25 de noviembre de 2026. Los pedidos verificatorios deberán realizarse de manera presencial, debiendo presentar copia digital en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT 20-14025807-6, CBU 0290058210000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 3 de agosto de 2026. Dr. Manuel Honorio Lavié, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 1, La Plata. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16/6/2026 se decretó la Quiebra de MÓNICA PAULA GÓMEZ, DNI N° 20.058.642 con domicilio real en la calle 143 N° 378 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Graciela Esther Rea con domicilio en la calle Diagonal 74 N° 1280 -entrepiso- de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com colocando en asunto -Gómez Mónica Paula s/Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12 hs. previo coordinar turno al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo LCQ). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorro CBU 0720439988000035435936, alias: CIFRA.CRUZ.TECLA del Banco Santander de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de

verificación podrán ser presentados hasta el 30 de septiembre de 2026 -las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 15 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general el 2 de diciembre de 2026 y 22 de febrero de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spinola, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 24/6/2026 se decretó la Quiebra de LUCAS MARTÍN ARES DE PARGA, DNI N° 36.293.853, CUIL 20-36293853-9, con domicilio real en la calle 54 N° 823 1/2 de La Plata. La síndico interviniente es la contadora pública María Florencia Gimenez, CUIT 27-31107604-9. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Ares De Parga Lucas Martin s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-35307-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N° 832, planta alta, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular N° 221-6170301. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta Caja de Ahorro CBU 0140999803200051706802 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 23 de septiembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 7 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 05 de noviembre de 2026 y 28 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, 10 de agosto de 2026. Leupuscek Alejandra Mabel, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo del Dr. Fabio Arriagada Juez Subrogante, Secretaría Única, en los autos "Muñíos Carlos Valentin s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 73684, comunica por cinco días, que el 1° de julio de 2026 se ha declarado la Quiebra de CARLOS VALENTIN MUIÑÓS (DNI N° 35.346.823) con domicilio real en calle Colombia N° 939 de la localidad de General Madariaga Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, tel. 221-5316270. días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 17 de septiembre de 2026, fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la LC). Determinase asimismo el día 30 de octubre de 2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la LC) y el 16 de diciembre de 2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la LC). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Jorge Facundo.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3701-CH (IPP PP-02-00-008859-23/00) caratulada: "Paillalef Axel Fabio s/Amenazas Reiteradas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado AXEL FABIO PAILLALEF, titular del DNI 42.293.203-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026- Atento lo que surge de lo informado por personal policial, siendo que el Axel Fabio Paillalef, DNI 42.293.203, no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el 21 de agosto de 2026 a las 9:00 hs. y cíteselo al mencionado Paillalef Axel Fabio para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46, piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (art. 129 del CPPBA). Notifíquese.- ". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro, Jueza. Reguera Fausto Hernan, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SANTOS RAMON CARO, DNI N° 30.294.072, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 31/10/1983, hijo de Leonida y de Lidia Haydee Alvarez, con último domicilio conocido en paso nivel de vías de Avenida Alberdi, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1278-2023, IPP-IPP PP-16-00-006185-23/00, caratulada: "Caro Santos Ramon- Robo en Grado de Tentativa, Amenazas en Concurso

Real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de agosto de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/8/26 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 23/7/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santos Ramon Caro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1278-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, Amenazas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1278-2023. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 7 de agosto de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en la calle A. Brown N° 2046, 7° piso, tel. 0223-495-6666 int. 390, CP 7600), Dr. Juan Facundo Gómez Urso (PAMT), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 6.794 (IPP N° 08-00-025264-26/00), caratulada "Pili, Carlos Norberto s/Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Facundo Gómez Urso (PAMT), notifica a EMILIANO NICOLAS BURGOS, con último domicilio en calle Roca N° 2.661 de Mar del Plata, en causa N° 6.794 seguida a Carlos Norberto Pili, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa", la resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 3 de Agosto de 2026. - Autos y vistos: I.- Por recibida la causa nro 6794 conformada por la IPP N° 25264-26 seguida a Carlos Norberto Pili regístrese por Secretaría.- II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones.- III.- Hágase saber a las partes que del sorteo practicado por Secretaría, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 13.943, resultó que deberá intervenir el suscripto Pablo Javier Viñas en las presentes actuaciones, a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP, 47, 50, 338 1ª parte).- IV.- Cítese a la Fiscalía y a la Defensa, para que comparezcan a juicio en los términos previstos en el párrafo primero del art. 338 del CPP, a fin que dentro del mismo examinen las actuaciones, los documentos y los efectos secuestrados -éstos, si los hubiera- que la Fiscalía actuante deberá poner a disposición de los interesados, y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate.- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41).- VI.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes.- VII.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas.- VIII.- Procédase a anotar al imputado de autos Carlos Norberto Pili, a disposición de este Tribunal, con relación a los presentes actuados (causa N° 6794- TOC N° 1; IPP N° 25264-26 UFIJ Flagrancia; causa 3789 de la Cámara - Juzgado de Garantías N° 3).- IX.- Por intermedio de la seccional policial consultese a la víctima de autos Sr Emiliano Nicolas Bustos, si desea ser notificado de las resoluciones del proceso (Ley 15.232) Notifíquese (CPP, 124 y 127).- Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, agosto de 2026.- En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Emiliano Nicolás Burgos; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- Proveo por licencia del Dr. Viñas.- Fdo. Juan Facundo Gómez Urso, Juez." De Siena Patricia Laura, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623, PB de San Isidro, cita y emplaza a IGNACIO MARTIN VARGAS GAONA, en la causa N° 7429-P del registro de éste Juzgado, apodado "Nacho", argentino, soltero, nacido el 26 de agosto de 2001, titular del DNI 43.600.279, hijo de Ahijo de Rubén Dario Vargas y de Florinda Gaona Cardozo, con último domicilio conocido en la calle La Torre 7808, de la localidad de José León Suarez, y con prontuario policial AP N° 1709991, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7429-P que se le sigue por los delitos de hurto en grado de tentativa en concurso ideal con el delito de Hurto, los cuales concurren en forma real con el delito de daño calificado por ser ejecutado en bienes de uso público, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Vargas Gaona, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 - Avellaneda - Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita OSCAR OSVALDO GOMEZ, DNI 16.261.299, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 3 de Avellaneda - Lanús, sito en Pichincha 55 de Lanús, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00, a los efectos que se le harán saber (arts. 145 y 146 del CPCC) en autos

caratulados: "Gomez Ludmila Micaela c/Gomez Oscar Osvaldo s/Cambio de Nombre", Expte. N° AL-13625-2026. Lanús, 3 de agosto del 2026.- Correa Cardenas Tupac Nahuel, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Giuliano Juan Pablo c/Sucesores Veramendi Manuel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° MP-34169-2023, cita a los herederos de AMELIA RENE PAREDI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección D, Manzana 50 b, Parcela 8, Matrícula N° 72.6644 (045) pdo. Gral. Pueyrredón, sito en la calle Santiago del Estero 2501 para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata. Acosta Maria Carolina, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a a los herederos del Dr. JUAN CARLOS MARTÍN, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo/s represente. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4° CABA, hace saber por un día que en autos "KOKOLOKO SRL s/Concurso Preventivo" (Exp. Nro. 7478/2026) se dispuso un nuevo cronograma para el cumplimiento de los trámites pendientes a fin de su unificación con los concursos instados en los términos del art. 68 LCQ. Así, hasta el día 05.10.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación en el inc. N° 7478/2026/1, donde deberán formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones según decisorio de fecha 24.04.26 al que se remite. Los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Dall'Occhio, Leguizamón y Pombo con domicilio en Av. Gral. Paz 1092/94 PB 2 CABA vía email a sindicaturadlyp@gmail.com. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta CBU 0110077830007708998883 de titularidad del Cdr. Lucas Eduardo Pombo (CUIT 20-25649579 -2). La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 17.11.26 y 04.02.27 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el día 02.12.26. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 05.08.27 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, julio de 2026. Fdo. Florencia M. Claus, Secretaria.

POR 1 DÍA - La Dra. Ana Mariela Kassor Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en Av. Laprida N33 Torre 1 segundo piso, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en los autos caratulados "Levinson Daniel Alberto c/Molina Alberto y Otros s/Escrituración" Expte. N° 2846 Año 2018; cita a los herederos del Sr. ROBERTO DE VICENZO, MI N° 2.311.429, por edictos que se publicarán por dos (02) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación; emplazándola por el término de cinco (5) días a fin que tome intervención en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. A tal fin se notifica la parte resolutive del Despacho Monitorio: "///sistencia,16 de Junio de 2026.-ms/mr Proveyendo escrito presentado por Dra. Levinson, el día 05/06/2026: Atento lo solicitado, constancias de autos y conforme lo dispuesto por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, cítese a los presuntos herederos del Sr. Roberto De Vicenzo, MI N° 2.311.429 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Not. Ana Mariela Kassor. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 13 de julio de 2026. Andrea Silvina Cáceres. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 2.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de Bahía Blanca, cita a los herederos de LAURA PEREZ, ROBERTO MARIO PEREZ, MARÍA ANGÉLICA PEREZ y MARÍA ALEJANDRA PEREZ por el termino de dos días, para que dentro del termino de once días se presenten a contestar la demanda en este proceso "Rotary Club Coronel Suarez c/Gnocchini o Gnocchini y Duca, Mario Luis y otros s/Escrituración", bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Coronel Suárez, 15 de junio de 2026. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en calle Larroque y Pte. Perón, Ed. Tribunales de la localidad de Banfield, notifica a los Sres. EMANUEL JESÚS CASTRO, DNI N° 38.604.758 y NATALIA MARCELA LEIVA, DNI N° 48.446.875, progenitores de las niñas X.B.L.C., S.A.L. y A.S.C., del Per Final acompañado en los autos caratulados "L.S.A. y Otros s/Abrigo", donde se solicita el inicio de acciones civiles en favor de la abrigadora. Murtari Paula Gabriela.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires N° 611 de la ciudad de Dolores, en el marco de los autos caratulados "Aguirre Yamila Eugenia c/Eloiza Genaro Omar s/Cambio de Nombre" Causa N° 25211, cita y emplaza a GENARO OMAR ELOIZA, DNI 33.361.562, con ultimo domicilio real en calle Paseo 130 bis s/n esq. Av. 15 de la ciudad de Villa Gesell, a fin de intimarlo a que se presente en el Expediente N° 25211 con debido patrocinio letrado (abogado) en el plazo de cinco días y comparezca a estar a derecho, conteste demanda en relación a su hija N.E., bajo apercibimiento legal haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno comunicarse con la Defensoría Oficial, tel. 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar. haciéndole saber que en caso de no presentarse a estar a derecho se procederá a designarle Defensor de Pobres y Ausentes conforme normativa vigente. (arts. 341, 354, 484, 838 840 del CPCC.). Por contar con beneficio de litigar sin gastos provisional, la publicacion se ordena de modo gratuito. Sosa Lucia, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a PUJOL NELIDA ESTELA y a toda persona que se considere con derechos sobre el bien, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en autos: "Otazua Silvana Rita y otro/a c/Pujol Nelida Estela s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte MP-16835-2018). Bini Mario Ruben, Secretario.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 10 días a JOSÉ ADOLFO PIÑEIRO Y FERNANDEZ y a quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble ubicado en la calle Manuel Ocampo N° 1.316, entre las calles Catamarca y José de San Martín, partido de Lanús, designado según plano característica N° 25-5-2024, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción: 1, Sección: G, Manzana: 6, parcela 7, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lanús, agosto de 2026. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, en el marco de la tramitación de autos caratulados "Cagliari Ignacio Fabián c/Segal Josó León y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente LM 22542/2023 cita y emplaza a herederos de MEILECH SIMON WEGH y/o MAILECH SION VEGH y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis - sito en la calle Mariano Acosta N° 6050, de González Catán, La Matanza, Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción V Sección D, Quinta 41, Parcela 22, Partida Inmobiliaria 070-59617, Padrón Municipal N° 152629, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Saccullo Gustavo Andrés, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 14 de Mar del Plata, emplaza a los herederos de la parte accionada MERICIA NEIRA BORCHES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Formosa N° 3733/35/39 de esta ciudad (mat. 045-13929, cir. VI, Secc. d, Mza. 327-a, parcela 16), para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda o a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente en juicio (arts. 147, 338, 339, 340, 341, 681 y ccdtes. del CPCC). Caucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a los herederos de SARA MINOTTI y de HECTOR TRONCHET, y a quién se crea con derechos en relación al inmueble sito en Itapirú N° 1382 partido de Lanús, identificado catastralmente como "Circunscripción: I, Sección: F, Manzana: 35 Parcela: 22, Partida Inmobiliaria 013003, partido de Lanús (025)" para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar debida intervención en los autos "Enriquez Silvio Héctor y Otro/a c/Minotti Sara y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. AL-39138-2025, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Avellaneda, 11 de agosto de 2026. Vasquez Melisa, Secretario.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Victoria Queirolo, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza a MARIANO HUGO CASTIÑEIRA (DNI 18.116.963), heredero de Hugo Norberto Castiñeira, para que en el plazo de 31 días, ampliado en razón de la distancia art. 140 del CPCC, comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra en autos "Laux, Nicolas y Otro c/Romero, Oscar Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario), BA-27184-C-0000", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 129 y 315 del código procesal). Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y en la página Web del Poder Judicial. Link para ingreso de demanda y documental: https://drive.google.com/drive/folders/1D6pj_MKb1_hitDT4d-gA2e8fh8xL7gW?tusp=sharing. Fdo. Dra. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora de OTICCA. San Carlos de Bariloche, 04 de agosto de 2026. Fdo. Dra. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora de OTICCA.

ago. 14 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1517-2026-9684, caratulada: "Rosales, Pedro Alexis s/Hurto Simple (09-00-5891-23) en Bragado", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PEDRO ALEXIS ROSALES, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría de Bragado, notifíquese al imputado Pedro Alexis Rosales por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del CPP). 10/08/2026. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.". Leiva Enrique Javier, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Lomas Dde Zamora, sito en la calle Larroque 2485/87 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, tel. 42864920/22/25 hace saber que el día 15 de septiembre 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1971 a 2001 pertenecientes a los extintos JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NROS. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, Y 12 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS ZAMORA, en un total de 27569 expedientes, todos ellos contenidos en los legajos nominados bajo las designaciones del 602 a 1750 inclusive (RSC-1636- 2026). En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico

Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial: beatriz.fagoagabasilico@pjba.gov.ar / prodelz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 1° de julio de 2026. Fagoaga Basílico Beatriz.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaria de la Dra. Patricia Sorbello ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. MILAGROS BEATRIZ TROCHE, DNI N° 42541363, que en los autos caratulados: "T.A.S. y otros s/Abrigo", Expte. N° 55838, en fecha 3 de agosto de 2026 se ha resuelto... "En atención a lo informado por el Servicio local de Baradero en fecha 27/7/2026 en cuanto les resultó imposible localizar y notificar la sentencia de fecha 10/3/2026 a la progenitora de los menores de autos, Sra. Milagros Troche y lo informado por la Comisaria de Baradero en archivo adjunto a la providencia de fecha 8/7/2026, resultando ineludible contar con la notificación de la misma, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el "Diario local de esa ciudad", durante (tres) 3 días, emplazando a la Sra. Milagros Beatriz Troche (DNI 42541363), para que comparezca a estos autos en el término de (tres) 3 días de la última publicación, (art. 145, 146, 147, 341 Cód. Proc.). Ello, con habilitación de días y horas necesarios .". Fdo. Magni Esteban Luis, Juez.- Y en fecha 10/3/2026: "...A) Declarar que O. V. M. (DNI 56348433 nacido en 12/7/2017), S.E.M. (DNI 57481114 Nacido En 24/3/2019), N.N.M. (DNI 58052368 nacida en 15/11/2021) y M.A.M. (DNI 58370858 nacida en 24/7/2020), hijos de los Sres. A.E.M. (DNI 39147326) y Milagros Beatriz Troche (DNI 42541363), se encuentran en estado de abandono y por lo tanto en situación de adoptabilidad. B) Comunicar la presente al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción...." Fdo. Magni Esteban Luis Juez. Atento la materia de autos, hágase saber que el presente ostenta beneficio de gratuidad. Sorbello Patricia Gloria, Secretario.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, en los autos caratulados: "Portillo Natanael s/Abrigo" notificar A ROCIO PORTILLO, DNI 19041715, la siguiente resolución. El auto que lo ordena dice: "Banfield (...) II) Cítese a la progenitora del niño Sra Rocio Soledad Portillo a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 28 de agosto de 2026 a las 8:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada.- III).- Asimismo, hágase saber a la Sra Rocio Soledad Portillo ... que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los sus hijos Natanael Portillo a favor de la Sra. Rocio Stephanie Portillo Notifíquese mediante oficio policial , por cedula o edicto segun corresponda Atento el estado de las actuaciones Llámase autos para dictar sentencia.-". Fdo. Belén Loguercio. Jueza. Otro. "Banfield (...) Se agrega y se tiene presente. Se procede a consultar el domicilio de Rocio Soledad Portillo en el RENAPER y se aduna constancia del resultado obtenido. En efecto, a los fines de notificar lo dispuesto a fs. 42, se libra oficio por comisaria con Carácter Personal y edicto.-". Fdo. Belen Loguercio, Jueza. Pampaloni Marisa Analía, Auxiliar Letrada.

ago. 14 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 Depto. Jud. MdP hace saber que el 14/07/26 se ha decretado la Quiebra de ORTIZ GODOY ÉRICA DEL CARMEN (DNI N° 25.624.495); Expte. N° 133.296 Síndico Ariel Baliña atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 02/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo ortizgodoyedc133296@outlook.com. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Boado Andres, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 15/7/2026 se decreta la Quiebra de CALLEJA EMMANUEL ENRIQUE, DNI 38635429, caratula "Calleja Emmanuel Enrique s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73.790, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, DNI 25.476.588, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 24/9/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 6/11/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 22/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la hermana de la víctima de autos, Sra. MARÍA LAURA DIAZ, en causa N° INC-17593-1 seguida a Bermudez Miguel Ángel por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de agosto de 2026 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Fallieri Nicolás Eugenio, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Salomon Fiamma Soledad s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 91198) con fecha 15/07/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. FIAMMA SOLEDAD SALOMON, DNI 38.290.831, CUIT 27-38290831-2 con domicilio real en 48 sin N° entre 127 y 128 de la localidad de Colón, Pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 28/09/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 10/11/2026. Inf. General 29/12/2026. Pergamino, agosto de 2026. Villanueva Raspall Paula Ninon, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 6116/00 (sorteo N° ME1241-2025) seguida a "Aguirre (Suarez), Valentín Uriel s/Tenencia de Estupefacientes en destinada a su Comercialización agravada por servirse de menores de edad, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Silvina Giumelli se dispuso notificar a VALENTÍN URIEL AGUIRRE SUAREZ, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de agosto de 2026. Téngase presente el informe actuarial que antecede, atento al tiempo transcurrido y toda vez que la Defensa Oficial del encartado Brian Ezequiel Rusch no contesto la vista conferida, previo a resolver lo que corresponda, cítese al nombrado para el día 18 de agosto próximo, a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP). Fdo. Dra. Silvina Giumelli Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), agosto de 2026. Perez Augusto Sebastián, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores Sala I, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 28403 "Mora Rodriguez, William Hernán s/Tenencia Simple de Estupefacientes (IPP 03-01-1938-19) J.G. N° 5", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar a MORA RODRIGUEZ WILLIAM HERNÁN, cuyo último domicilio conocido era Paseo Costanero N° 1057, de la localidad de General Belgrano, la resolución dictada por éste Tribunal el 11/8/2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: Se desestiman los recursos de apelación interpuestos y en consecuencia se confirman las resoluciones recurridas en cuanto dispusieron: "...II) No hacer lugar a la nulidad articulada por el Dr. Paul Orellano, artículos 201 y cctes. del CPP III) Elevar a juicio la presente causa respecto de William Hernan Mora Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, por

considerarlo presunto coautor penalmente responsable del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 337 del Código Procesal Penal)." y "...I.- no hacer lugar al pedido de sobreseimiento por prescripción solicitado a fs. 309/310...". Notifíquese y oportunamente, devuélvase.-" Luis Felipe Defelitto - Fernando Sotelo - Matias Nicolas Sommariva, Abogado Secretario. Sommariva Matias Nicolas, Secretario de Cámara.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En el PP N° 03-05-967-23/01 caratulado "Corbella Mariano Agustín s/Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CORBELLA MARIANO AGUSTÍN, cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 03 de agosto de 2026 Autos y Vistos:..., Resultando:... Considerando:..., Resuelvo: Sobreseer totalmente a... Corbella, Mariano Agustín, DNI N° 45.863.985, argentino, soltero, albañil, instruido, nacido el día 13 de julio de 2004, hijo de Daniel Oscar (v) y de Constanza Cañete (v), domiciliado en calle 4 e/17 y 19 N° 1580 de la localidad de General Madariaga, en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por cumplimiento de las condiciones establecidas en la suspensión del juicio a prueba, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 7 del CP y 323 inc. 1° del CPP. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial electrónicamente y a los coimputado por oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Gastón Giles Juez".- Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de agosto de 2026. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Gral. Madariaga, en relación al coimputado Corbella Mariano Agustín, que da cuenta que el nombrado no reside mas en el domicilio obrante en autos, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en el presente proceso. Gastón Giles, Juez. Equisito Enrique Martin.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Romero Luis Alfredo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97496-ELEC, hace saber que el día 19/5/2026 se ha decretado la Quiebra de LUIS ALFREDO ROMERO, con DNI 32437982, Sindico actuante Cra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 ciudad de La Plata, y electrónico en 27290847430@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 45 N° 753 ciudad de La Plata, de 9 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 16 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.300 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 13 de noviembre de 2026 y el informe general el día 2 de febrero de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 11 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6582 (IPP N° 10-00-015026/00, con intervención de la UFI N° 11, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara N° 926/2026) seguida a "Aquino, Jorge Daniel s/Desobediencia", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JORGE DANIEL AQUINO, apodado "cacha", de nacionalidad argentina, nacido el 28 de febrero de 1978 en CABA, con último domicilio en la calle Azucenas 1588 entre Arata y Calden de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 26.439.415, hijo de Porfilio Aquino y de María Celada, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- ... II.- Toda vez que el encausado Aquino no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Daniel Aquino, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP). Póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Defensa Oficial del encausado. Firmado Mercedes Conti, Juez. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 5540 de la UFIJ 9 Departamental- IPP 10-00-024459/22- Cámara 851/2023) seguida a Vega Alexis y Otros por el delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALEXIS EMANUEL VEGA, argentino, DNI 40.378.069, nacido el 16 de mayo de 1997, con último domicilio en la calle Azara N° 596 de la ciudad y partido de Merlo, hijo de Antonio Ferreyra y de Carolina Vega, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.-... II.- Teniendo en cuenta lo informado por la Comisaría interviniente y lo manifestado la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (248701255005923929)- , cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Vega, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal

dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del CPP). III. Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, agosto de 2026. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Falcón Ulises Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 119238, el día 8/07/2026 se ha decretado la quiebra de ULISES NAHUEL FALCÓN, DNI 36.317.227, con domicilio en Alsina 520 6° 'B' de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico José Luis Fernández, con domicilio en Caronti 695 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 27/08/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, agosto de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CECILIA ESQUIVEL en causa N° 21561 seguida a Pereyra Mariano Andrés por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 7 de agosto de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados de Mercedes haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. Fijar residencia y 2. Someterse al control y cuidado del patronato de liberados.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-8589/26 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental,.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "////del Plata, 11 de Agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Mazzetti, María Elena c/Hugo Abel Mazzetti SA s/Convocatoria a Asamblea", Expte. N° 120.978 se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de HUGO ABEL MAZZETTI SA, la que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas, en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sita en calle Almirante Brown N° 2241, piso 6°, de la ciudad de Mar del Plata. La Asamblea será presidida por el Actuario del Juzgado, quien labrará el acta respectiva y adoptará las medidas necesarias para el adecuado desarrollo del acto. Orden del Día: 1. Elección de accionistas para firmar el acta y presidente de la Asamblea; 2. Explicación de las razones por las cuales la asamblea general ordinaria se lleva a cabo fuera del término legal y se registran dos ejercicios económicos sin estados contables aprobados; 3. Consideración y aprobación de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos 33 y 34, cerrados el 31 de diciembre de 2022 y 2023 respectivamente; 4. Honorarios del Directorio; 5. Destino de los resultados; 6. Tratamiento de la gestión ejercicios económicos 2022 y 2023 (ejercicios nros. 33 y 34 respectivamente); 7. Renovación de administradores con cargo bienal vencido conforme artículo 12 del estatuto social. 8. Consideración y tratamiento de la responsabilidad del presidente corolario de su actuación en competencia, el desmanejo que viene desarrollando en su rol, incluyendo sin limitar: los resultados negativos de su gestión, la omisión de convocar AGO en tiempo y forma por dos ejercicios económicos consecutivos, el incumplimiento al deber de constituir y registrar el nuevo domicilio social luego de la entrega del local donde se encontraba asentado y su registro y definición del nuevo domicilio de explotación; el incumplimiento de constituir domicilio especial conforme art. 256 LGS; la generación de responsabilidad para la sociedad por la devolución del local en calamitoso estado de uso y conservación y retiro de puente grúa de propiedad de los locadores. 9. Tratamiento del domicilio social y domicilio de explotación. 10. Consideraciones acerca del devenir de la

Empresa y sus negocios. Se hace saber a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a los recaudos previstos en el estatuto social para concurrir a la Asamblea, así como a las disposiciones legales vigentes en la materia. Mar del Plata, 2026. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 03/06/2026, en autos "Kapoble Walter Daniel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 56104, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de WALTER DANIEL KAPOBLE, DNI 24.535.478, CUIT 23-24535478-9, con domicilio en Los Lazaristas N° 1241 de la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Andres Drzewko, teléfono de contacto: 11-6947-5920, mail: andresdrzewko@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 22 de septiembre de 2026. Se fijan las fechas el día 04 de noviembre de 2026 y para el día 28 de diciembre de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Fíjase como fecha final para presentación de observaciones al informe general del síndico, el día 10 de febrero de 2027. Convócase a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 25 de junio de 2027 a las 10:00 hs., siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 02 de julio de 2027. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones y la leyenda "Verificación ART 32", adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Asimismo, el informe del Síndico se realizará sobre la base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Se deja constancia del N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ 027-0540575/8, CBU 0140036627710354057582, CUIT asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial). Palmieri Fabrizio, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MONSALVO KEVIN SAMUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 54228702, Argentina, hijo de Miguel Angel Mansalvo y de Fbiana Andrea Gonzalez, nacido el día 13/02/2002, en la localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en en calle Miguel Planes e/Nueva York y Parissiene (Kilómetro 43) de Virrey Del Pino, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10414 (IPP 0703-11153-2500), caratulada "Mansalvo Kevin Samuel s/Violación de Domicilio 10414". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ° ///mas de Zamora, 10 de agosto de 2026. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Kevin Samuel Monsalvo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Ignacio M. Del Castillo Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli Maria Jose, Auxiliar Letrada.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente IPP N° 09-00-1975-24/00 - "Duarte, Gustavo Javier s/Abuso Sexual", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Facundo G. Oliva, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GUSTAVO JAVIER DUARTE, cuyo domicilio y paradero se desconocen, de la resolución que dictara el Tribunal de Casación Penal, Sala III, íntegramente como se encomienda el Superior, que reza "En el marco de IPP N° 09-00-1975-24/00 - "Duarte, Gustavo Javier s/Abuso Sexual", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Facundo G. Oliva: Provincia de Buenos Aires Tribunal de Casación Penal Sala III Causa Nro. 143212 "Duarte, Gustavo Javier s/Recurso de Queja". Acuerdo. En la ciudad de La Plata, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces de la Sala III del Tribunal de Casación, doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, con la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de resolver la causa número 143.212 (IPP 0900-1975-24) caratulada "Duarte, Gustavo Javier s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky - Violini. Antecedentes. 1. La Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes revocó el auto de primera instancia y ordenó se lleve a cabo, como adelanto extraordinario de prueba, la declaración testimonial bajo la modalidad de Cámara Gesell de la niña JETC, supuesta víctima de autos, previa realización del informe regulado en el cuarto párrafo del artículo 102 bis del Código Procesal Penal, en el marco de la presente causa seguida a Gustavo Javier Duarte, de quien se desconoce su paradero actual, según consta en la propia resolución en crisis. 2. Contra dicho pronunciamiento, la Defensora Oficial interpuso recurso de casación. En cuanto a la admisibilidad de la vía intentada, afirmó que la impugnada es revocatoria de la de primera instancia por lo que hace resurgir el derecho al doble conforme reconocido por el fallo "Casal" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y "Herrera Ulloa" de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dijo que la resolución atacada equivale a una sentencia definitiva, ya que la misma, al restringir derechos y garantías fundamentales de su defendido, como el derecho de defensa en juicio y el debido proceso, ocasiona al mismo un perjuicio que podría resultar de imposible reparación posterior... Citó los precedentes del Alto Tribunal Nacional "Strada" (del 8/4/86, Fallo 308:490) y "Di Mascio, Juan R." (Fallo 311:2478, L.L. 1989-B, 415) y recordó que cuando median cuestiones constitucionales, los superiores tribunales provinciales deben intervenir antes que aquél, puesto que si las provincias se reservaron la facultad de administrar justicia y de organizar dicha administración, lo deben hacer garantizando los principios, derechos y garantías que la Constitución Nacional consagra. Consideró arbitraria e infundada la decisión en crisis, por la que se pretende obtener en la etapa preparatoria "la prueba por excelencia", para luego incorporarla directamente en el juicio sin que se respeten las mínimas garantías que debe reunir la prueba producida en tal etapa del proceso, cuando ya quedó trabado el contradictorio. Discrepó con el análisis efectuado por la Cámara y

consideró que la premisa rectora de todo este caso debe ser el artículo 3 del Código Procesal Penal que dispone que "toda disposición legal que restrinja los derechos de la persona, deberá ser interpretada restrictivamente" y que por tanto se deben diferenciar bien las diligencias investigativas propias de la etapa preliminar, de aquella prueba que se produce en el marco del juicio, en la que en todo momento se debe posibilitar el control por parte del justiciable. Indicó que ello se patentiza en el artículo 305, párrafo segundo, del Código Procesal Penal, el cual expresa claramente que si se declara la rebeldía del imputado en la etapa de juicio, se paraliza el proceso hasta tanto sea habido, concluyendo la defensa que si de lo que se trata es de producir una prueba que se va a incorporar directamente al juicio, debe necesariamente el imputado estar a derecho y haber sido el mismo previamente notificado. Alegó que no se puede considerar respetado el derecho de defensa en juicio y garantizado el debido proceso con la concurrencia a la diligencia de Cámara Gesell del Defensor Oficial, quien no ha tenido ningún tipo de contacto con el encartado, por no haber sido éste último habido, y por tanto el letrado no contaría con la versión del nombrado sobre el reproche que se le formula, impidiendo tal circunstancia la posibilidad de efectuar las preguntas que pudieran haber sido adecuadas para el ejercicio de una verdadera estrategia de defensa técnica. Afirmó que este tipo de dinámica propia del desarrollo de una declaración testimonial en el debate, no se puede garantizar en la etapa anterior, sin la notificación del justiciable, y es por esa calidad del anticipo extraordinario de prueba que no se puede enmarcar tal declaración dentro de las diligencias que se pueden practicar en la etapa investigativa, aun con el imputado rebelde. Consideró que de sostenerse el auto de la instancia anterior, se estaría desvirtuando todo el sistema de garantías constitucionales, por lo que finalmente peticionó se haga lugar al recurso, se case la decisión impugnada por arbitraria e infundada y se difiera la diligencia en cuestión para el momento en que Duarte sea habido y pueda ser notificado de ello. 3. Radicadas las actuaciones y notificadas las partes, el Fiscal Adjunto presentó dictamen postulando finalmente el rechazo del recurso en el entendimiento de que la resolución atacada no es susceptible de ser recurrida en casación, ni existe excepción alguna que así lo habilite. Dijo, entre otras afirmaciones, que más allá que el imputado no se encuentre habido, sí fue notificado de sus derechos en atención a lo normado en los artículos 1 y 60 del Código Procesal Penal, y desde ese punto es que no se observa que la realización del acto conlleve una violación del derecho de defensa pues la Defensa Oficial fue debidamente notificada de tal diligencia, por lo que podría la misma presenciar la realización del acto y ejercer el contralor suficiente para hacer que se garantice el cumplimiento de la ley aplicable. Luego, la Sala queda en condiciones de resolver, por lo que se tratan y votan las siguientes Cuestiones... Primera: ¿Es admisible la queja?, en su caso, ¿es procedente el recurso de casación intentado?. Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?. Votación. A la primera cuestión planteada, el señor juez doctor Borinsky dijo: I. En principio, la impugnada no resulta ser una decisión definitiva o equiparable a tal, en tanto no culmina la causa ni impide su continuación, pero en paralelo, la parte alega la violación a derechos y garantías de su defendido, como la del derecho de defensa y el debido proceso, con la consecuente existencia de un perjuicio de imposible reparación ulterior, con lo que teniendo además en cuenta que la resolución resulta ser una decisión revocatoria de la de primera instancia, corresponde dar tratamiento a los agravios planteados en el escrito recursivo. II. Partiendo de tal base y luego de analizar las constancias de autos y el desarrollo de lo expuesto por la defensa, adelanto que la vía no procede, y voy a las razones. Desde ya sostengo que lo decidido por la Cámara resulta ser un decisorio ajustado a derecho en atención a las circunstancias de autos y que de ningún modo se observan vulnerados derechos y garantías del imputado, sino todo lo contrario, principalmente el aludido derecho a la defensa en juicio. En primer lugar, cabe indicar que el procedimiento de la Cámara Gesell contemplado en el artículo 102 bis del Código Procesal Penal (según Ley 13.954), reconoce como fundamento de base la necesidad de evitar (o cuanto menos disminuir) los efectos nocivos de la revictimización o victimización secundaria que para la menor significa prestar declaración ante el órgano judicial interviniente, resguardando su integridad psíquica y moral. Para dar cumplimiento a tal objetivo, aquella norma establece que a los fines de evitar la repetición de la declaración de la menor en forma personal se observarán las exigencias dispuestas en el artículo 274 del Código Procesal Penal, disponiéndose la videofilación u otro medio de similares características de registración del acto, para su eventual incorporación ulterior al debate oral, exigiendo al juez cite a las partes, quienes podrán asistir con todas las facultades y derechos previstos para el debate, garantizando así el principio de contradicción que caracteriza dicha etapa. Ahora bien, además de ello, la misma norma dispone que el imputado privado de su libertad será representado por su defensa, salvo que pidiera intervenir personalmente, por lo que queda descartada la necesidad de la presencia del imputado en la realización de la declaración en cuestión, sumándose a ello -como la propia Cámara referencia- lo dispuesto en el protocolo de recepción de declaraciones testimoniales en Cámara Gesell dictado por la Suprema Corte de Justicia bajo el número de registro 903/2012. Así, en el punto b) del apartado B.3 se establece que deben efectuarse las notificaciones con antelación suficiente y teniendo presente lo normado en los artículos 102 bis, segundo párrafo, última parte, en relación con los artículos 23 y 274, todos del Código Procesal Penal, a fin de poder utilizar la declaración recibida bajo tal modalidad y evitar la repetición de la declaración en forma personal en el debate. De seguido se dispone que cuando no estuviera individualizado el imputado o no pudiera ser habido deberá intervenir el Defensor Oficial que correspondiere, resaltándose que resulta imprescindible cumplir con estas mandas legales a fin de no vulnerar las garantías constitucionales del debido proceso y defensa en juicio, evitándose con ello la declaración de nulidad del acto o la imposibilidad de su ulterior empleo de forma válida en el juicio. Entonces, partiendo de todo ello considero válido lo decidido por los jueces -como lo sostiene la Fiscalía ante este Cuerpo-, pues el cumplimiento de la norma y el debido proceso llegan en el caso garantizados con la notificación de la realización de tal acto a las partes, y más allá que el encartado no se encuentre a derecho, no se advierte que tal práctica, en tales circunstancias, conlleve violación alguna al derecho de defensa (artículo 18 de la Constitución Nacional). Insisto, la defensa que interviene en representación de los intereses de Duarte -quien como se adelantara se encuentra con pedido de averiguación de paradero por no estar a derecho-, debidamente notificada como se expone en las resoluciones anteriores, podrá presenciar la declaración de la víctima (con la posibilidad de oír a ésta, además de efectuar preguntas) y ejercer el contralor suficiente a fin de garantizar que se cumpla con la normativa aplicada. Por otro lado, en respuesta a lo afirmado por el recurrente, y como bien lo exponen los jueces, la alegación de eventuales perjuicios al derecho de defensa del imputado no reviste el carácter de "actual", sino que aparecen como posibles y, en todo caso, la defensa podrá en su debida oportunidad fundamentar su oposición a la valoración de tal medio probatorio, explicando cuál ha sido el agravio concreto que el adelantamiento en la declaración de la menor ha generado concretamente a la recurrente. Como surge de la postura de la Fiscalía en la instancia anterior, en los supuestos en que las víctimas resultan ser niños y niñas de corta edad, la búsqueda de la verdad torna necesaria la pronta producción de la declaración en Cámara Gesell a los efectos de poder contar con una declaración lo más fidedigna

posible respecto a cómo habrían sucedido los hechos, evitando cualquier efecto que transforme o pierda información por el paso del tiempo (en el caso, por causa de la profuguez del imputado) y poder así llegar a la verdad de los hechos, los que en principio se dicen cometidos contra la integridad sexual de una niña y se imputan a Duarte. En definitiva, el procedimiento previsto en el artículo 102 bis del Código Procesal Penal contempla expresamente la posibilidad de llevar adelante la diligencia aun cuando el imputado no pudiera ser habido, mediante la intervención del Defensor Oficial, mecanismo que resulta suficiente para resguardar el derecho de defensa y el debido proceso, sin que la situación de rebeldía o el desconocimiento del paradero del imputado puedan impedir la producción de un acto procesal cuya finalidad primordial consiste en evitar la revictimización de una niña presunta víctima de delitos contra la integridad sexual. En tales condiciones, no advierto la vulneración constitucional invocada por la defensa, ni la existencia de un agravio actual de imposible reparación ulterior que justifique la procedencia del recurso articulado, razón por la cual corresponde rechazarlo. Voto por la negativa. A la misma cuestión planteada, el señor juez doctor Violini dijo: Adhiero al voto del doctor Borinsky por sus mismos fundamentos y voto en igual sentido. A la segunda cuestión planteada, el señor juez doctor Borinsky dijo: Atento al resultado alcanzado al tratar la cuestión precedente, corresponde rechazar el recurso de casación interpuesto por la Defensa Oficial de Gustavo Javier Duarte, con costas (arts. 18 de la Constitución Nacional; 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 102 bis, 421, 448, 450, 451, 454, 530 y concordantes del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el señor juez doctor Violini dijo: Adhiero al voto del doctor Borinsky por sus mismos fundamentos. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente: Resolución. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Rechazar el recurso de casación interpuesto por la Defensa Oficial de Gustavo Javier Duarte, con costas. II. Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo.: Ricardo Borinsky - Juez. Víctor Horacio Violini, Juez. Ante mí: Secretario. Registrado en el Registro de Sentencias bajo el N° RS-847-2026, con fecha 10 de junio de 2026..."; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Finalmente se transcribe parte dispositiva de la disposición judicial de tal notificación: "... atento ello y lo ordenado por la Alzada oportunamente (ver E09000010243486 18/06/2026 09:58:15 Resolución - Téngase Presente), conforme lo dispuesto por el CPP 129, procédase a efectuar la notificación del encartado Duarte respecto de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal, Sala III, por edicto judicial que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., debiéndose publicar la totalidad de las copias que se adjuntan, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Líbrese edicto judicial digitalizado... Fdo. Facundo G. Oliva, Juez de Garantías." Landini Martin.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa correccional N° 6580 (IPP N° 10-00-018623-26/00, UFI N° 2, Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales - Registro de Cámara N° 922/26) caratulada "Arnaldo, Enzo s/Violación de Domicilio" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ENZO ARNALDO, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de diciembre de 1995, soltero, instruido, desocupado, titular del DNI N° 39.100.026, hijo de Enzo Arnaldo, con último domicilio en la calle Beethoven N° 1407, esquina Bizet, localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta el contenido de las actuaciones remitidas por la dependencia policial y lo manifestado por la Defensa Oficial en su escrito de fecha 5 de junio de 2026, toda vez que el encausado Arnaldo no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enzo Arnaldo -DNI N° 39.100.026-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- Póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Defensoría interviniente.- Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez". Secretaría, agosto de 2026. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1° Instancia en lo CyC N° 4 del Dpto. Jud. La Plata, Bs. As., a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados "Nannero, Marcela y otro/a c/Coira, Luis s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por diez (10) días a herederos y/o sucesores de COIRA, LUIS, al demandado y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en la calle 8 N° 4254 de Berisso. Datos catastrales: Cir. VII, Sec F, Mza. 142, Parc. 13. Mat. (114) 31846 Todo ello para que comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y/o hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio (arts. 146, 147 y 681 del CPCC de Bs. As. Gladys Mabel Cardoni. Juez." Cline Maria Soledad, Secretario.

ago. 14 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Mercedes a cargo de la Dra María Eugenia Rijavec, Secretaría a cargo de la Dra. Camila Sheehan, sito en calle 23 N° 280 de dicha ciudad, cita y emplaza por el término de dos meses, a publicarse una vez por mes durante dos meses, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre solicitado por MARÍA TALIA MARTINICH PRADO, DNI 43.398.946 en los autos caratulados: "Martinich Prado María Talía s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 24903) a fin de que se presenten en el expediente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Piaggio Elvio Manuel, Auxiliar Letrado.

1° v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de Avellaneda, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, en autos caratulados "Traetta Silvia Alejandra s/Cambio de Nombre", expte. AL-20987-2026, convoca a presentarse a quien se considere con derecho a formular oposición a la pretensión de SILVIA ALEJANDRA TRAETTA con DNI 27949557 de modificar su apellido

por el de CORTAGERENA, en el término de quince días hábiles desde la última publicación. Ferber Martina, Auxiliar Letrada.

1° v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Falcon Morales Theo Nahele s/Cambio de Nombre" (Expte. N° BB-10887-2025) hace saber que THEO NAHELE FALCÓN MORALES (DNI 54.515.202), solicitó la supresión del apellido paterno "Falcón", conservando únicamente el apellido materno "Morales", solicitando ser nombrado Theo Nahele Morales. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2026. Abigail Callejo, Auxiliar Letrada.

1° v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Av. Mitre N° 2615 piso 1, Avellaneda, en los autos: "SOTO NOAH VÍCTOR s/Materia a Categorizar" ordena: "Avellaneda, 12 junio de 2026. Procedase a la publicación de edictos respecto del pedido formulado por el peticionante en el "Boletín Oficial" una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 CCCN; art. 17 Ley 18.248). Cerra Silvina Valeria, Jueza. Comito Carina Ines, Secretaria.

2° v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Escobar sito en calle Felipe Boero N° 415 -3° piso- de Escobar, a cargo de la Dra. Gladys Di Prinzio, Secretaría Única conjuntamente a cargo de los Dres Georgina S. Sisella y Daniel Baños Suffia, cita y empleza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del prenombre "Ayelén" y del apellido paterno "Formanowicz" de la peticionaria de autos, y para que en el término de quince días tomen intervención en los autos "FORMANOWICZ DESIREE AYELEN s/Cambio de Nombre" Expte. N° 18628.- Departamento Judicial Zárate-Campana. Alvarado Esquivel Nelson Javier.

2° v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, en el expediente N° LP-29247-2026 caratulado: "Leguizamon Valentín c/Yeza Blanca Nieves y Otro/a s/Cambio de Nombre", cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre del Sr. VALENTÍN LEGUIZAMÓN. Haciendole saber a quien corresponda que podrá formular su oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Se deja constancia que el presente deberá publicarse sin cargo ya que goza de la franquicia establecida en el art. 83 CPCC. Virasoro Amalia, Secretario.

2° v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 - General San Martín situado en la calle Ayacucho N° 2301 localidad y partido de General San Martín a cargo de la Dra. D'Amico María Silvina en los autos caratulados "Romero Jessica Natalia s/Cambio de Nombre", a efectos de que en el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, quién se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre peticionado por ROMERO JESSICA NATALIA. Gral. San Martín, 7 de julio de 2026. Callegari Karina Alejandra, Secretario.

2° v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Bruni Barcala Yanina Andrea, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Alarcon, Camila Gisele s/Cambio de Nombre" (Expt. 44473), ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre respecto de CORAL ALARCÓN, DNI N° 49.546.299, en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de La Nación. Olmos María Emilia, Auxiliar Letrado.

2° v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de San Martín, Departamento Judicial de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Ayacucho 2301, a cargo del Dr. Frias Javier Ignacio, en los autos caratulados: "Buonocore, Emmanuel Nicolás s/Cambio de Apellido" Expte. N° 92685/26, hace saber que EMMANUEL NICOLÁS BUONOCORE, DNI N° 38.010.716, nacido el día 07 de febrero de 1994, ha iniciado trámite solicitando el cambio de su apellido. Sanchez Clarisa Mabel, Auxiliar Letrado.

2° v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 de titularidad del Juez Bonavia Victor Hugo, Secretaría Única a cargo del Dr. Dario Gonzalez, del Departamento Judicial Morón, sito en Colón 151 piso 1 de Morón, cita y emplaza, a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, conforme artículo 70 CCyC al cambio de nombre de los niños Ciro Encina y Román Encina por el de Ciro Noguera y Román Noguera en los autos caratulados "NOGUERA NAYLA YANINA s/Cambio de Nombre", Expte. MO-41842-2025. Morón, 22 de junio de 2026. Víctor Hugo Bonavia, Juez. Ortega Laura Cecilia, Auxiliar Letrado.

2° v. ago. 14

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO WELISIEJKO. Quilmes, julio de 2026.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de FERNANDO EUGENIO SCHAMBER y MARIA MAGDALENA FIBIGER. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Frers Gonzalo-Auxiliar letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA JUDITH BIONDO. Quilmes, 19 de septiembre de 2017. Luciano Miguel Quacquarelli, Auxiliar letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO HUGO FABIAN, titular del DNI N°17.611.115. Quilmes.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARMEN ERIDE MAIORINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.-

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO GONZALEZ a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 30 de marzo de 2017. Silvana Marta Brea, Abogada, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUES MARIA DEL CARMEN (DNI F 9984345) y de MORALES BAUTISTA RAIMUNDO (DNI M 5378175). Tres Arroyos, 6 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE CLOTILDE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Lomas de Zamora, de agosto de 2026.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI DEMOZZI JULIERAC. Avellaneda, 12 de agosto de 2025. Reghenzani Maria Elisa, Juez.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR ALBERTO PEYRANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de agosto de 2026.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA MODESTA REGUE. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CRISTIAN DARIO VALLEJOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría única a cargo de los Dres. Mariano H. Mortara y Dra. Viviana Pensa, citan y emplazan por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA HUGO DANIEL, Colón (B), agosto de 2026. Dr. Héctor Mariano Mortara y Dra. Viviana Pensa.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA LIBERTAD. Colón (B), agosto de 2026. Fdo. Mariano Mortara, Secretario y Dra. Viviana Soledad Pensa.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRISOSTOMO BARRETO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTARDIT AMELIA TERESA Pergamino, agosto de 2026 que se libró electrónicamente.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA RAFASQUINO. Bahía Blanca, agosto de 2026.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante la Señora GRACIELA DEL CARMEN OSES. Bahía Blanca, 3 de agosto de 2026.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR MARTINEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaría.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOROSITO TERESITA BENILDE, DNI F 3.693.063. Tres Arroyos, 4 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA PATRICIA ORTEGA BARRIENTOS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIAPPINA RODOLFO ALFREDO (DNI M 5356183). Azul, junio 2026. Fdo: Silvana B. T. Cataldo - Secretaría.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAUDO MARÍA ESTELA (DNI 11773370). Azul, julio 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaría.

ago. 12 v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILA MABEL GUZMAN. General Lavalle, 7 de agosto de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDONE VICENTE LUIS, DNI M 5390911. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RUBEN ANTONIO PASINI (DNI 5.173.978); EDUARDO RUBEN ANTONIO PASINI (DNI 23.133.385) y TERESITA RAQUEL GODOY (DNI 4.924.831). Quilmes, agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO INCORVAIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede, Secretario.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMON DOVAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA CONSIGLIA BARILE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR ANGEL PEÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Maria Fernanda Pagola, Auxiliar letrada. Firmado electrónicamente.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. 4 (Avellaneda-Lanús) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido Causante SUAREZ ELSA MARÍA, para que en el término de 30 días lo acrediten. Lanús, 5 de agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO LUIS RESCHINI. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar letrada adscripta.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ANA FERNANDEZ GONZALEZ. Bahía Blanca, agosto de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEO MIGUEL HUMBERTO y RODRIGUEZ MERCEDES LUJAN. Pergamino, agosto de 2026. Dr. Santore Renato Eduardo. Juez.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARNOLDO LUIS NOVERO, POLONIA PETRA SUBOTA y EDUARDO JOSE NOVERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEO MIGUEL HUMBERTO y RODRIGUEZ MERCEDES LUJAN. Pergamino, agosto de 2026. Dr. Santore Renato Eduardo. Juez.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARUGATI OSCAR ADOLFINO. La Plata, 7 de agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DONATI NESTOR RUBEN y de ALU MABEL EDITH. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA ALBERTO LUIS. La Plata, julio de 2026. Marcela Alejandra Roth. Secretaria.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERERA VICENTE y PANETTIERI JUANA. La Plata, agosto de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELIA LEONOR GALOTTO. General Lavalle, 13 de agosto de 2024.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL OLIVIERI. Bahía Blanca, agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RUTH ANGELES, HEREDIA DIAZ. Ramallo, 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en los autos "Crespo Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO CRESPO. Bahía Blanca, a los días de agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO CALVETE y MARIA TERESA CRIADO CORTE.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERARDI JOSE OMAR Y CHAVEZ IGNACIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.-

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MIGUEL ALVAREZ. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER SCOLARI ZELIANI ó NELIDA ESTHER SCOLARI. Bahía Blanca, 10 días de agosto de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÜLLER MARIA ROSA, DNI 3.799.715. Tres Arroyos, 10 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 13 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GUTIERREZ EDITH AMALIA PILAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MENDES DIAS EDUARDA. Gral. San Martín, 10 de agosto de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAMBATTI, CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, agosto de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DURE, DNI M 5166586. Quilmes, 28 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ANA CERUTTI (DNI 4486808). Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ANA CERUTTI (DNI 4486808). Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DE BIASI. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en en 9 de Julio 287, Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de GRECO CAYETANO VICENTE, DNI 12.677.669, para que los hagan valer en los autos caratulados "Greco Cayetano Vicente s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 56916)", bajo apercibimiento de ley. Quilmes, 8 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA BEATRIZ KRIZÁN, F 5708016, en autos "Krizan Cristina Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. 64431.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Schiliro, Roberto Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO SCHILIRO. Gral. Madariaga, 10 de marzo de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOS SANTOS VIGAS AMERICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 (Ex. JCyC N° 3), de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BROCCARDI y MARÍA CATALINA FERREYRO. Lanús, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTRAN, BACQUE. General Belgrano, 10 de agosto de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Gorosito Roldan, Saturnina s/Sucesión Ab Intestato y Testamentaria" Expediente N° 51140/2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINA GOROSITO ROLDAN. Chascomús, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg CyC N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL IGLESIAS y ANGELA ROSA LUPO. Lanús, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sr. MIGUEL KASIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRISCO CARDILLO y ERMELINDA STANCO. Lanús, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE CARMELO CARREA y MARIA LUISA

MARTINS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en Avenida Mitre N° 2609, piso 3º de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Botassi Martín Alfredo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CLAUDIA ALEJANDRA POZZO, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan al juicio sucesorio caratulado "Pozzo Claudia Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 24358/2026).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Biondini Miguel Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Exp.: LM-23403-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BIONDINI y MARIA CARMELA BRUNETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARIA DOMINGORENA. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BEATRIZ PINNAVARIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO OSCAR FOCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARBIERI. La Plata, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MUSSIO. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIARTE ELSA NOEMI. Bahía Blanca, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN MARIN MENARGUEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA IRENE SURWILLO. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GALLI CLAUDIO NORBERTO, DNI 22.471.634, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Galli Claudio Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. nro. 74.308. La Plata, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO IGNACIO RUIZ. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SOSA y/o ANA SOSA RESTAINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL FEDERICO PALOMBA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PAZ. Ranchos, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes: JUAN CARLOS MACALUCE, CECILIA EVA GAMITEA y JUAN CARLOS MACALUCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA DOLORES NIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA BENITA CORONEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Gretel Elena Tiercin, del Departamento Judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vargas Lujan Del Pilar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. LM-29889-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARGAS LUJAN DEL PILAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante ANA CAGGIANO y RAFAEL PALLADINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ALEJANDRA BAUDOU.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GENOVEVA JULIA RODRIGUEZ con DNI F 4.446.073 e ISMAEL AMADO TAJAJA con DNI 7.071.567. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSCONI GRACIELA TERESA, DNI F N° 04.078.148.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SANTOS HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN EMILIO GUANCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (uno), del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes del causante TORRES HUGO ALFREDO. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORBNIAK EDGARDO GREGORIO. Expediente: 5793/2020. Morón, 23/09/2020. Dra. Debora Elena Lelkes, Jueza Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA IRENE ROSA y de JOSE DANIEL ZAPATA. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VICTORIANO RUIZ. Rojas (B), 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ DEPRINCIA. Rojas (B), 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VALENTINA MULKA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 11 de agosto de 2026. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRAPARO RUBEN OMAR. Junín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HUGO CASTAÑO, DNI M 8372676. Balcarce, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DIAZ (DNI N° 10.526.660) y CRISTIAN JAVIER MACCHI (DNI N° 23.073.277). Mar del Plata, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA GALLO y JORGE OMAR HERNANDEZ. Morón, 9 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR ENRIQUE SCHACHTEL, DNI N° 13.616.198. Mar del Plata, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LORENZO VILLARREAL. Morón, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR SERAFIN BAROSELA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BANGO LEONARDO ESTEBAN, DNI N° 31.032.333, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGOVIA LILIANA ISABEL con DNI 13.645.702. Morón, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OLGA ROSA LAMPUGNANI, DNI F 3113844, ENRIQUE HORACIO CORTIJO, DNI M 5289191, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lampugnani Olga Rosa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-22009-2026. Mar del Plata, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL DANTUONO. San Isidro, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dpto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ROBERTO TEVEZ. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDAMA MARCELO FABIAN. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA ESTER PEREZ. Coronel Pringles, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MENDIETA, DNI 14.874.504. Quilmes, 7 de agosto de 2026. María Victoria Figueroa, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PALAVICINO y PALMIRA YBASCA. San Isidro, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ PATRICIA MARCELA. San Isidro, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO DAMIAN FOLINO. San Isidro, agosto de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSVALDO FIGUEROA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ PASCUAL CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS RAMÓN JORGE, DNI Nº 07.914.259. Morón, agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MARIANA MANCO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA SALADINO, DNI 93581124. Morón, 11/8/2026. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOMPSON ADELINA HAYDEE. San Isidro, 10 de agosto de 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIZUELA FLORENTINO. Junín (B), agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA RAQUEL CAPPUSI para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos. San Isidro, 07 de agosto de 2026. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOAQUIN PIRIZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de CHORNE JORGE por el término de 30 días. Morón, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PABLO ALONSO y ELSA ROSA MARIA MÜLLER. San Isidro, agosto de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL JUAN ENRIQUE. San Isidro, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EVELIA OLGA DALMASO PERRI, DNI F N° 2.757.313. Salliqueló, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARET ARTANER por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIECZYSLAW LEWICKI. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MARIA SINCICH. San Isidro, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Única del D.J. Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ROSA CALDERON y el Sr. AURELIO DÍAZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAVO MIRIAN ESTELA. Mercedes, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZACCARDI. General San Martín, agosto de 2026. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria. General San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de YOLANDA DEL VALLE CORNEJO. General San Martín, agosto de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENEVELIA PALMIRA FRANCISCA MARTINET.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEANNERET LUIS ALBERTO. La Plata, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL PENDER. Veinticinco de Mayo, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CERVERA. Carmen de Areco, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores "SANZ NILDA ESTHER s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA SUSANA MIRABILE. Chivilcoy, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HORACIO OPPEDIZANO. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OILLATAGUERRE, ROMÁN, DNI 16.334.635. Marcos Paz, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR EDUARDO SCARNATTO. San Isidro, 10 De agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINA ZICcarelli. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del pdo. de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA UYUA. Nueve de Julio (Bs. As.), agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VILLARREAL ELSA IRMA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Villarreal Elsa Irma s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Bs. As., del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Felix Martínez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BUFFONI RODOLFO NICOLAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 11 de

mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS PETRIW y de MARTHA MILICH. Marcos Paz, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEMI ALICIA LILIAN, DNI 10.389.198. Quilmes, agosto de 2026. Secretaria Figueroa María Victoria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620, CP 6600, Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don CUEVA JOSE LUIS, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 724 , 734 y Conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RAQUEL PAMPIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO SPALLETI. La Plata, 11 de agosto de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA ISABEL RODRIGUES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN GOMEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, de la provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Napoli, Marcelo Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente MO27765/2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ALEJANDRO NAPOLI. Morón, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MATOZZO FRANCISCO y Doña JUAREZ RAMONA VALENTINA. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2026. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA MATILDE SCHOEDER, HEBE JACINTA LABATE y SAVINO LABATE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MERCEDES, FERNANDEZ MARIA ESTHER, GOMEZ JOSE LUIS y GOMEZ JOSE MARIA. Gral. San Martín, agosto de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti y el Dr. Hernán Walter Petrasso, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO LÓPEZ SANTOS. Conste. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FUSCO. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ADELA LIVIO. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR TESTA. Veinticinco de Mayo, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CANO RAUL. General San Martín, agosto de 2026. Dr. Escola Marcelo Pablo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SVAMPA, ATILIO ALEJANDRO SERAFÍN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. General San Martín, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGUEZ FERNANDEZ MAUDILLO SAÚL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VERA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIGA DELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEQUETINK ELENA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO DANIEL MANEVY. San Isidro, 10 de agosto de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 08 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTINA MARRAFFA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO HUGO VERARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del CPC) San Isidro, abril de 2026. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR FARFOR y NIEVES MABEL VILLANUEVA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS FABREGAS. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIETO, MANUEL AMBROSIO, DNI 7.777.205, y/o quien se considere con derecho sobre los bienes del causante. Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BAYON ANIBAL, LE 7342192 y GRACIA HERMELIA, LC 0824434. Bolívar, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO MODESTO TELLO, LE 5236684. Bolívar, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA FRIAS, DNIF 1.013.896, en autos caratulados "Frias Margarita s/Sucesión Ab-Intestato". Expte Nº 76.156.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL DEL COLLE. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Torres Gerardo Luciano s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112609 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES GERARDO LUCIANO. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGONES MARIA IGNACIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Fortino Alberto Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112689 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTINO ALBERTO FRANCISCO. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES LORENZO y JORGE LUIS BUZZURRO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAIADA JUAN MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOVELLI ANTONIO y PACIULLO ANA ROSA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CELIA NOEMI TALAVERA. Secretaría. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2026. Maria Laura Tomadin. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR TIZIANA ABIGAIL. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNARDO MAGNIN, DNI M5.524.069.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRABALDO TOGNA NOEMÍ NORMA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOLI JAIME JOSE y ZALAZAR ELSA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LOMBARDI y de MIRTA NELIDA MUNGIELLO. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora en los autos caratulados "Paravini de Martinez, Odilia, Nelida y Martinez, Pedro s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: DORA MARTA MARTINEZ y MARTINEZ, GREGORIO DOMICIANO a fin de que se presenten para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TORTOLINI. Lomas de Zamora, 7 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora en los autos caratulados "Malisan Aldo y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: MALISAN ALDO y de NICOLASA MONTAÑA a fin de que se presenten para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO MARQUES, DNI 93.234.757. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSMAR SILVERO. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA MERCEDES BIZZACHO, JOSE JORGE RENZI, HECTOR MARIO RENZI y MARIA NELL DELUQUI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SILLETTA DOMINGO y Doña SQUIZIATO SIMIONETA IDA MARIA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ITO MICHIKO. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2026. Dr. Federico D. Masin - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVALOS OMAR ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHETTI ESTER SUSANA. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ AGUILERA. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELISA DELGADO y LUCIANO JOSE VIERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ JORGE RAUL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 cita y remplace a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ELENA GASDIA, DNI N° 11.492.102, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos. Lomas de Zamora, 3 de agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAPONIGRO, CLAUDIO DANIEL y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ESTER DALAMA. Lomas de Zamora, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMAMNA ROSA. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ESTEBAN PELLEJERO. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALEJANDRO TOLEDO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MAGDALENA RODRIGUEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA PALMIRA ISABEL, MARTIN MIGUEL ANGEL, MARTIN MARIA CRISTINA y MARTIN ANTONIO. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZARO IVANOFF LASAROFF, DNI 7.912.672. Quilmes, 19 de marzo de 2026. Salva Victor Gaston. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ANTONCHUK, DNI 4.921.959. Quilmes, 19 de marzo de 2026. Salva Victor Gaston. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de DIAZ PEREZ HECTOR LUIS. Quilmes, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SOLIS CONCEPCIÓN. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2026. Dr. Federico D. Masin -Secretario- Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARO NELIDA RAQUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 11 de agosto de 2026. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAGA SARALEGUI CLAUDIA. Gral. San Martín, agosto de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDUZI, PEDRO ANTONIO. Gral. San Martín, agosto de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREZ DNI F1.798.180. Guaminí, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SERAFINA ISABEL D LORETO para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (art. 2340 del CC y C, y art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora, 04 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARIA ROSA COZZARIN y ERNESTO DIONISIO DURÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Mansilla Carmen Amalia s/Sucesión Ab-Intestato." Expte. N° 73803 cita todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CARMEN AMALIA MANSILLA, DNI 04.084.852.-para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Dolores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CARLOS ALBERTO BALDUZZI (DNI 8.519.189) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Pinamar, 7 de

agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RICARDO TOLIVIA y Doña MARIA LUISA MAURI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UBILLUS ALLIOT ARLENE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONANNO MARIA GRACIA y PORINI AIDA LUJAN citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las referidas causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPC y C). San Nicolás, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFARO JOSE RAFAEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA BARRESE, DNI 93.291.349. Quilmes, 7 de agosto de 2026. Fdo. Dr. Víctor Gastón Salva. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OFELIA INES GALVAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES BERGES. San Nicolás, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CAPELUTO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SCHANDER. Bahía Blanca, 11 agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NEWTON, CARLOS ALBERTO. Ayacucho, agosto 10 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y Dr. Francisco Bertolucci, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMBROSI, MARTIN LUIS, MARTÍNEZ, SEVARINA y AMBROSI, AMADEO MARTÍN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante SERGIO GUSTAVO AGUIRRE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA TOMASA BALEANI. Lobos, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARCO EVELIA MABEL (DNI F 3710236). Azul, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre N° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Aleva, María Elena s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente JP-22451-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA ALEVA. Ayacucho, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIANA ALEJANDRA BADER, DNI 29.271.097, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA CRISTINA CESTONA. Ayacucho, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 25 La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SASSANO TERESA. La Plata, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ JOSE MARTIN. América, a 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CRISTINA MABEL GOMEZ. General Villegas, a los 11 días de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado De General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE OSCAR VICENTIN. General Villegas, a los 11 días de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DA PIEVE. Junín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRACCO CARLOS. General Pinto, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (Buenos Aires) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MÓNICA DIANA LEONARDI. General Pinto, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SCARSELLA EDUARDO GABRIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HUGO RAUL MARTINEZ. Chacabuco, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO BERIZONCE, DNI. 8.629.526. La Plata, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante EMILIA MABEL CAMILLETTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DANIEL HECTOR OLIVERA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL VIVES. Pehuajó, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HUGO RAUL BURCATT. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 25, La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SASSANO TERESA. La Plata, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS EDITH ROBLEDO y de RICARDO FELIX LUPETRONE. Pehuajó, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANA NIBIA IBIS.- La Plata, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gerardo Pablo Escher, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEMSEY, TOMAS. Villa Gesell, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN CARLOS BARCE, DNI N° 12716776, en autos caratulados "Barce Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 73780.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ANGEL CORIA de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados "Coria, Luis Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. N° 103427. TL 3313/2026. Trenque Lauquen, 7 de agosto de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CARMEN MOIANA y Don FELIPE PRISMAZOFF. San Martín, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó Dpto. Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ERCOLANO, por el término de treinta días. Pehuajó, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Perez Enrique Jose s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 28980, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE PEREZ (DNI M 7.721.220), a fin de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTIAN LUCIO MANSILLA. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NOEMI SANTILLI (DNI F N° 3.295.896). Mar del Plata, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Avalos Oscar Anibal s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL AVALOS (DNI 5036165). Mar del Plata, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24233-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENEITEZ CELESTINO -DNI M 5048771.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEILA YOLANDA ACERBI, DNI M 1971879, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Acerbi Leila Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-24608-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA ANESETTI, DNI 3.663.445. Mar del Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO CÉSAR VERA. San Nicolás, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN QUINTIN AMARILLA y LIDIA ADORACIÓN MEDINA y/o LIDIA ADORACIÓN MEDINA GÓMEZ. Conste. Campana, agosto de 2026. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES TIZZANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REY MARIA CRISTINA. San Nicolás, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OFELIA LASKIEVICH. Conste. Campana. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLON MANUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLERIO DANIEL ZAPATA. Conste. Campana, agosto de 2026. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes POLEDO LUIS MARÍA, DNI N° 1.263.192 y VIERA DOMINGA DORA, DNI N° 3.659.326 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Freitas Sousa Maria Arlete s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREITAS SOUSA MARIA ARLETE, DNI 93.225.398 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Rodriguez Adela Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ADELA RAQUEL, DNI 12170700, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BUSTAMANTE ILDO VICTOR, DNI 4.954.447, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ABRAHAM TOPAKBASSIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERAN NESTOR MARIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO MARIA CANDIDA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NADINA ALICIA MARIA CARBAJO. Lomas de Zamora, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GERMAN YEPEZ PEYRONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ADRIÁN MINDLIN. La Plata, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA ALEJANDRA MURUA. Morón, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante SILVA ESTELA MARÍA, DNI F 4.630.730 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL LANZAVECHIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE ANGELA ROSA y VIVAS RAUL RAMON. Lobos, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR WALTER MAKAROVIC por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NENNA CESAR ADRIAN. Necochea, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. CÓRDOBA TORCUATO LUIS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Córdoba Torcuato Luis s/Sucesión Testamentaria" Expte. MO-27308-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PETRILLI MARIA. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS BORNENGO. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes Juez (P.D.S.), Secretaría Única a cargo de las Dras. Karin Gisela Eichler y María Yael López cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante causante RENATO ALDO TOZZI, con DNI N° 12.506.198, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS LOMELINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAUL BUSTOS. Monte, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSCAR ZAPIOLA. Quilmes, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE AMBROSIO CARMELO MARTIN, DE AMBROSIO MARIO MIGUEL y MANSILLA ANATILDE MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13 , Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los herederos y acreedores de Guissoni Mirta Isabel. San Isidro, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OMAR CATALANO. Carhué, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANATEY RODRIGO ALBERTO GUSTAVO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de NILDA PAPPONETTI, DNI N° 4.076.866. Morón, agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JORGE ABEL FICHERA, DNI N° 7.768.465. Morón, agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANZ DELIA y PALAORO JUAN MARIA DELCIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA ALICIA MERLINI. Bahía Blanca. Manuela Lozano. Auxiliar letrado.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO JAVIER ROJAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda Lanús, 9 de agosto del 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARIO CROCERI. Bahía Blanca, agosto de 2026. Juan Esteban Viglizzo. Secretario

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EUGENIO PUCCIARELLI. La Plata, agosto de 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanus, en los autos caratulados "Graño Marta Celica y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73585/2025 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ROBERTO MARCELINO, DNI 5.079.137 y GRAÑO MARTA CELICA, DNI 6.169.475, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, provincia de Buenos Aires, junio de 2026

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARIA ESTER BARATCABAL. Bahía Blanca, agosto de 2026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GOMEZ. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026. Claudia Verna, Secretaria.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA MABEL SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba Jueza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FLORES RICARDO ANASTACIO a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO SEBASTIÁN ROMERO. General Lavalle, 3 de agosto de 2026. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO VALENCIA. General Lavalle, 3 de agosto 2026. Lopez Juan Manuel, Auxiliar letrado.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERIO ESTELA. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 14 v. ago.19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NOEMI FORTONSKY. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2026. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago.19

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BELFIGLIO, JUAN CARLOS. Fecha de agosto de 2026.

ago. 14 v. ago.19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE ETHEL MARTINEZ y ISAIAS IBÁÑEZ RUIZ DE SAMANIEGO. La Plata, 10 de agosto de 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSSER TERESA ETELVINA DELIA (DNI 6.046.855). Azul, agosto de 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DON JUAN DOMINGO PELLICCIOTTA y DOÑA STELLA MARIS GUEVARA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Tres Arroyos, agosto de 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASSOLO DANIEL, DNI M 4051687. Tres Arroyos, 10 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROMERO MARIA ESTHER y don PANIGATTI EDGAR LUDOVICO PEDRO. San Nicolás, agosto de 2026.

ago. 14 v. ago. 19

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09

“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.

"Alegato"

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

"Hoy"

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

"El Día"

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

"El Plata"

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

"La Verdad"

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

"La Calle"

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina 21.

"La Ciudad"

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

"La Ciudad"

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

"La Verdad"

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

"Lanús al día"

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

"La Verdad"

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

"Pregón"

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

"Vida de Lanús"

Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.

"El Bosque"

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

"La Unión"

Hipólito Yrigoyen 9265.

"La Verdad"

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

"Popular"

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

"El Sureño"

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

"Primera Plana"

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

"Tribuna"

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

"La Tercera"

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital"

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

"El Diario"

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC. 128.

"El Atlántico"

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

"La Vanguardia"

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor"

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

"La Razón"

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

"La Campaña"

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

"Tribuna del Pueblo"

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

"El Oeste"

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

"La Acción"

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

"La Opinión de Moreno"

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.

"La Mañana"

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

"El Fallo"

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

"La Voz, Juntos Hacemos Historia"

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

"Actualidad de Mercedes"

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

"El 9 de Julio"

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

"Tiempo, Noticias e Imágenes"

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

"Ipsa Jure"

Colón N° 224, Morón.

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento"	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
"El Pregonero"	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
"Voces del Plata"	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
"Sucesos"	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
"La Mañana de San Isidro"	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
"La Rivera"	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
"Lo Nuestro"	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
"Tribuna Abierta"	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
"La Voz de Derqui"	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
"Resumen"	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
"El Sol del Plata"	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
"El Parque"	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
"Lex y Legis"	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
"Horizonte"	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
"La Voz"	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
"La Región"	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
"Boletín Comercial"	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
"El Progreso"	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
"El diario de San Pedro"	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
"Página Local"	Calle Rizzo 222 – Arrecifes.
"Arrecifes"	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes"	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
"Noticias"	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
"El diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
"El Sauce"	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1° al 15 de octubre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1° al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 13 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 31 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
